

**DEFENSORIA DEL PUEBLO
DERECHO A LA EDUCACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
EXPLOTADOS LABORALMENTE DE LA CIUDAD DE BUCAMARANGA**

JENNY PAOLA NARVAEZ BARRERA



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA
2010**

**DEFENSORIA DEL PUEBLO
DERECHO A LA EDUCACION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EXPLOTADOS
LABORALMENTE DE LA CIUDAD DE BUCAMARANGA**

JENNY PAOLA NARVAEZ BARRERA

**Proyecto de grado para optar el titulo de
Trabajadora Social**

**DIRECTORA
CLAUDIA JIMENA SIERRA
TRABAJADORA SOCIAL**



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA**

2010

DEDICATORIA

*A Dios por darme fortaleza, entendimiento y la fortuna
De tener una familia maravillosa
Con la que pude contar cada día de mi vida dedicado
A este gran proyecto.*

*A mi madre que fue
La persona que me brindo todo su amor y
Apoyo a pesar de los problemas que se pudieron presentar,
Por creer en mi y brindarme una carrera profesional
Para mi futuro y el de mi hijo.*

*A mi hijo Ángel Samuel que llegó a mi vida
Para cambiarla y llenarla de felicidad y empeño
Para hacer las cosas
Por darme a conocer una nueva forma de vivir el día a día,
Motivada con una sonrisa, una palabra, un beso
De él, que me llenan de felicidad.*

AGRADECIMIENTOS

*A Dios por brindarme la vida,
La salud y la oportunidad de cumplir
Mi sueño, por ser la guía de cada día de mi vida.
A mi familia por apoyarme
Y animarme en la elaboración de este proyecto, por el amor
Y la paciencia que mostraron siempre.
A la profesora Claudia Jimena Sierra por su dedicación
Su compromiso y su acompañamiento durante todo
El desarrollo de esta investigación,
Por compartir sus conocimientos y experiencia.
A los amigos y compañeros de la universidad, por
Los años compartidos en busca de una formación profesional,
Que hicieron parte de un gran momento de mi vida.
A las personas que no hicieron parte directa del proceso
Pero que siempre estuvieron a mi lado cuando era necesario
Encontrar una salida, cuando parecía que ya no se podía más
Y aparecían con un consejo para brindar una voz de ánimo,
Gracias por el amor brindado en cada momento.
A la Universidad, la Facultad de Ciencias Humanas
A la Escuela de Trabajo Social,
A sus docentes por la formación servida.*

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	15
1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACION	18
1.1 JUSTIFICACION	18
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	20
1.3 OBJETIVOS	22
2. MARCO REFERENCIAL	23
2.1 ESTADO DEL ARTE.	23
2.2 MARCO TEORICO - CONCEPTUAL	27
2.2.1. Desarrollo humano.	27
2.2.2 Teoría de Sistemas.	29
2.2.3 Enfoque de Derechos.	32
2.2.4 Trabajo Infantil.	39
2.3 MARCO LEGAL	41
2.3.1 Ámbito Internacional.	41
2.3.2 Ámbito Nacional.	45
2.3.3 Derecho a la Educación de los niños, niñas y Jóvenes Trabajadores.	48
2.4 MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	52
2.5 MARCO INSTITUCIONAL – DEFENSORIA DEL PUEBLO DE BUCARAMANGA	53
2.5.1 Organigrama de la Defensoría	57
2.5.2 Misión de la Defensoría.	58
2.5.3 Visión de la Defensoría.	58
2.5.4 Normatividad.	58
2.5.5 Línea de Visión 4.	61

2.6 MARCO GEOGRAFICO.	62
3. DISEÑO METODOLOGICO	64
3.1 MODALIDAD DE INVESTIGACION	64
3.2 POBLACION	65
3.4 MUESTREO	65
3.5 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE INFORMACION	65
3.6 TECNICAS DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION	66
3.7 TECNICAS DE ANALISIS DE LA INFORMACION	66
3.8 RECURSOS	66
3.9 FINANCIACION	66
4. ANALISIS DE RESULTADOS	67
4.1 CARACTERIZACION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES TRABAJADORES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	67
4.2 ANALISIS DE LA INFORMACION	73
4.2.1 Aspecto cultural.	76
4.2.2 Aspecto económico.	78
4.2.3 Aspecto social.	79
4.2.4 Aspecto educativo.	80
4.2.5 Aspecto familiar.	82
4.2.6 Aspecto jurídico.	85
4.3 CONSECUENCIAS Y EFECTOS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN CUANTO A SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL.	85
CONCLUSIONES	89
RECOMENDACIONES	91
9. BIBLIOGRAFIA	94
ANEXOS	96

LISTA DE GRÁFICAS

	Pág.
GRAFICA 1. DISTRIBUCIÓN POR EDADES	67
GRAFICA 2. OCUPACIONES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	68
GRAFICA 3. GÉNERO	70
GRAFICA 4. ESCOLARIDAD	71

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Escolaridad Según Edades	72

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Mapa de Comunas	63

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO A. MECANISMOS DE LOS DERECHOS HUMANOS INHERENTES, SECTORIZADOS.	96
Anexo B. ENCUESTA A NIÑOS Y ADOLESCENTES EXPLOTADOS LABORALMENTE EN BUCARAMANGA	98
ANEXO C. INSTRUMENTO PADRES DE FAMILIA o ACUDIENTE	102
ANEXO E. ENCUESTA A DIRECTIVOS DE CENTROS EDUCATIVOS	104
ANEXO 6. CRONOGRAMA	105

RESUMEN

TITULO: DERECHO A LA EDUCACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EXPLOTADOS LABORALMENTE EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA .

AUTORA: Jenny Paola Narváez Barrera** .

PALABRAS CLAVES: Desarrollo Humano, derechos humanos, explotación infantil, educación, escolarización.

DESCRIPCION

La Intervención de Trabajo Social tiene como fin la calidad de vida de la población o comunidad que interviene, desde esta óptica se busco por medio de la realización de la presente investigación establecer el grado en que incide la explotación laboral en el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Bucaramanga. Desde un marco de referencia basado en Derecho a la educación que tienen todos los niños, así mismo se tuvo el Desarrollo humano, el enfoque de derechos y así mismo se tuvieron en cuenta el esquema de las cuatro a (asequibilidad, adaptabilidad, aceptabilidad y accesibilidad) y teniendo un diseño metodológico de corte cuantitativo, que permitió conocer los porcentajes específicos, de la afectación en si de esta problemática a esta población, se tuvo en cuenta toda la legislación vigente en el país para la solución de esta situación de vulneración de derechos para los niños.

La investigación permitió conocer otras problemáticas que inciden en el desarrollo y el goce efectivo del derecho a la educación, derecho a la recreación, derecho a una vida digna. Se hizo un reconocimiento de los aspectos que inciden en la presente situación de los niños, niñas y adolescentes explotados en cuanto al entorno familiar.

De esta manera se logro obtener una serie de conclusiones de esta problemática de las cuales surgen propuestas investigativas con el fin de mejorar cada día mas la condiciones de vida de esta población que se encuentra expuesta a una total vulnerabilidad de todos sus derechos, de igual manera se busca realizar por medio de la Defensoría del pueblo una magistratura moral a la corte constitucional.

* Proyecto de grado

** Facultad de Ciencias Humanas; Escuela de Trabajo Social . Director Claudia Jimena Sierra, Trabajadora Social

ABSTRACT

TITLE: RIGHT TO EDUCATION OF CHILDREN AND ADOLESCENTS IN EXPLOITED AT WORK THE CITY OF BUCARAMANGA^{*}.

AUTHOR: Jenny Paola Narvaez Barrera^{**}.

KEY WORDS: Human Development, human rights, child labor, education.

DESCRIPTION

Social Work Intervention is aimed at quality of life of the population or community involved, from this viewpoint was sought through the completion of this investigation to establish the extent that they affect labor exploitation in the right to education children and adolescents in the city of Bucaramanga. From a framework based on right to education of every child, and had the same human development, rights-based approach and thus is taken into account the scheme of four (affordability, adaptability, acceptability and accessibility) and with a methodological design of quantitative cut, getting to know the specific percentages of involvement in this problem if this stock was taken into account all existing legislation in the country to solve this situation of rights violations for children.

The investigation about other issues that affect the development and enjoyment of the right to education, right to recreation, right to a dignified life. There was a recognition of the aspects that affect the present situation of children and adolescents exploited in terms of family environment.

In this way was able to obtain a set of conclusions of this problem arise which research proposals to better every day but the living conditions of the population is exposed to a total vulnerability of all their rights, just as it is looking through the Ombudsman's a moral magistracy to the constitutional court.

* Project of grade

** Faculty of Human Sciences; School of Social Work. The director Claudia Jimena Sierra, Social Worker

INTRODUCCION

A lo largo de nuestra historia, hemos visto cómo la humanidad ha sido blanco de constantes transformaciones sociales, culturales, políticas, económicas y ambientales, las cuales han dejado consecuencias irreparables e imborrables en la vida de la sociedad Colombiana, tales como desigualdad social, corrupción política, calentamiento global, violencia, grupos armados, pobreza, desplazamientos sociales, entre otras. Las cuales apuntan a la vulneración de los Derechos Humanos generando como consecuencia el deterioro de la calidad de vida de las personas que integran esta sociedad.

Ante esto, existe una gran preocupación mundial, en cuanto a la derivación que tienen estas problemáticas antes relacionadas, frente a una población vulnerable e indefensa como son los Niños, Niñas y Adolescentes, quienes han padecido aún más con estas transformaciones sociales, llevándolos a asumir estilos de vida que deterioran su desarrollo físico, psicológico y emocional; aumentando así, las cifras de mortalidad infantil, analfabetismo, drogadicción, abuso y explotación sexual, mendicidad, delincuencia y trabajo infantil. Este último, eje central de la presente investigación.

El Trabajo Infantil, es considerado como un problema mundial de vital importancia y de urgente reparación; para esto, se han creado diferentes leyes y convenios que reglamentan y prohíben el Trabajo Infantil, en todas sus formas, judicializando a las personas que pretendan explotar a un Niño, Niña y Adolescente, por medio de un trabajo que en muchos casos atenta contra su Dignidad Humana y desarrollo integral.

Es así como la Defensoría de pueblo en pro de la defensa de los derechos humanos, y en conjunto con la Universidad Industrial de Santander (UIS), facultad

de ciencias humanas específicamente la escuela de Trabajo Social, crea el presente texto siendo ésta, una investigación realizada durante el proceso de práctica en esta institución, poniendo en juego todos los conocimientos adquiridos durante la academia, ejerciendo de esta manera un rol investigativo de trabajador social.

Así mismo, este tema de investigación es sustentado desde diferentes enfoques, teorías, leyes y convenios que promulgan el bienestar de todos los hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes con principios de igualdad, capacidades humanas, equidad y corresponsabilidad social.

El primer capítulo de la presente investigación hace referencia, a los aspectos generales de la investigación donde se encuentra la justificación, el objetivo general, los objetivos específicos e igualmente el planteamiento del problema.

En el segundo capítulo se presenta la contextualización, y ubicación de la investigación realizando un profundo énfasis en cuanto a la problemática central de la misma, ubicándola teórica, conceptual, contextual, legal y jurídicamente tanto a nivel nacional como internacional teniendo en cuenta sus principales enfoques, teorías y planteamientos de diferentes autores según se requieran, útiles para el desarrollo y análisis de la problemática, basada en su principal variable la cual es la de educación para los niños, niñas y adolescentes explotados laboralmente de la ciudad de Bucaramanga.

En el tercer capítulo se encuentra el diseño metodológico por el cual se guió la investigación. Se señala la descripción de la metodología que se desarrolló en el proceso de la investigación. Donde se encuentra asignada la modalidad de la investigación, las fuentes, la población, el muestreo, las técnicas e instrumentos de recolección de información, las técnicas de procesamiento de la información,

las técnicas de análisis de la información, los recursos y por último se referirá a la forma de financiación de la investigación.

En el capítulo siguiente se encuentra el análisis del problema planteado y los datos recolectados, realizando una lectura de los diferentes aspectos analizados y obtenidos por medio de las entrevistas, realizadas a los niños, niñas y adolescentes explotados laboralmente de la ciudad de Bucaramanga.

En el último capítulo se encontraran tanto las conclusiones como las recomendaciones realizadas para cada uno de los entornos en los cuales se desarrolla el ser humano como lo son: la familia, la sociedad, los amigos, y las instituciones educativas.

El presente trabajo investigativo tiene como fin dar a conocer la incidencia que tiene el trabajo infantil en cada uno de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Bucaramanga, teniendo en cuenta que para la Defensoría del pueblo, siendo una institución dedicada velar por los derechos de los ciudadanos es de suma importancia conocer esta problemática y tratar de buscar algún tipo de solución con los medios judiciales con los que cuenta el Estado, garantizando de esta manera una mejor calidad de vida para cada uno de los niños que se encuentran trabajando en las calles de nuestra ciudad. Por medio de la creación de una magistratura moral creada a partir de la presente investigación.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACION

1.1 JUSTIFICACION

La sociedad colombiana, desde hace algún tiempo, se ve afectada por diferentes problemáticas que generan gran cantidad de fracturas sociales, ambientales, políticas y económicas, llevando a la transgresión de los Derechos Humanos en todas sus dimensiones, dando origen a una gran proporción de grupos poblacionales, que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad que no les permite el Desarrollo Integral como seres humanos merecedores de Derechos y garantías de vida; la presente investigación está dirigida a uno de los grupos poblaciones que requieren de una atención obligatoria, en cuanto a la garantía y restitución de sus Derechos, los Niños, Niñas y Adolescentes explotados laboralmente de la ciudad de Bucaramanga.

Debido al impacto de esta problemática, es importante visualizar y generar procesos educativos y de sensibilización frente al tema investigado con el fin de lograr una responsabilidad estatal, institucional y apersonamiento de la sociedad. Generando cuestionamientos tanto en la erradicación de esta problemática, la atención necesaria desde la educación, la recreación y otros factores básicos para el Desarrollo Integral y Humano de los Niños, Niñas y Adolescentes trabajadores de la ciudad de Bucaramanga.

El Trabajo infantil se ha percibido social y culturalmente como una estrategia de apoyo económico familiar y personal, que a través de los años se ha desarrollado aún más en poblaciones que atraviesan situaciones de pobreza y desigualdad social, constituyéndose finalmente como un fenómeno social difícil de erradicar para las instituciones Colombianas y su sociedad.

Esta situación, ha conllevado a que se violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, quienes pese a su condición de especial protección y respeto en sus Derechos, son sometidos a realizar diferentes actividades laborales que en ciertos casos quebrantan su desarrollo integral, su bienestar y calidad de vida, esta situación los expone a riesgos aún más considerables, como el maltrato infantil, abuso sexual, la explotación sexual, delincuencia entre otras.

De esta manera, se plantea y estructura una propuesta investigativa sobre los Niños, Niñas y Adolescentes explotados laboralmente de la ciudad de Bucaramanga, por parte de la estudiante de trabajo social que desarrolla su practica en la Defensoría del pueblo, ya que éste organismo desea conocer la gravedad de la problemática, pues es una situación que vulnera de manera indiscriminada los derechos de los niños, ya que ellos se encuentran en una etapa de construcción constante en la cual todos los aprendizajes que adquieran son de suma importancia para el desarrollo y la edificación de ciudadanos educados y con principios que contribuyan a la cimentación de la sociedad.

Este proceso de investigación pretende aportar avances, que den un punto de partida concreto para la atención eficaz de la problemática y poder así contribuir al Desarrollo Humano de los Niños, Niñas y Adolescentes. En Colombia actualmente se estima que existe una cifra de 2.500.000 de niños que se encuentran siendo explotados en las calles del país, de igual manera en Bucaramanga se estima que existe aproximadamente más de 13 mil niños que son explotados en la ciudad, lo cual representa que más o menos “por cada permiso para que un adolescente trabaje, expedido por el Ministerio de la Protección Social, diez niños y adolescentes están trabajando sin que se tenga registro de ellos, lo que demuestra que la situación no ha sido visibilizada”¹.

¹ Cifra de niños trabajadores. [En Línea] consultado 26 Julio de 2010.
<http://www.ninosdepapel.org/espanol/article.php?sid=600>.

El proceso investigativo se encuentra enmarcado dentro de un diseño metodológico, cuantitativo, en el cual es de gran importancia el contacto con la realidad y de ahí obtener resultados pertinentes, sometidos a un análisis que devela una teorización desde la objetividad de la investigadora, a partir de los insumos de la población objeto de estudio, que será el cierre de este proceso.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Con el paso del tiempo se ha visto cómo la pobreza, la deserción escolar, la violencia y otras innumerables problemáticas sociales han venido aumentando y afectando a cada grupo poblacional al punto que en la actualidad, Colombia siendo un Estado social de derecho permite en cierta forma la violación de los derechos, incumpliendo con la observancia de los fines y principios emanados de la Constitución política como norma fundamental del Estado que se proclama.

Siendo la población infantil el presente y futuro del país en materia social, sin importar sexo, edad, raza o etnia se les ha venido obligando a realizar un sin número de oficios y/o tareas con o sin remuneración. Las diferentes tareas que realizan algunos niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Bucaramanga se deben a la insatisfacción de las necesidades básicas, por lo cual se hace indispensable la remuneración por la mano de obra, que obtienen los niños, niñas y adolescentes explotados laboralmente, para sus hogares.

Cual sea el motivo por el cual un niño o adolescente esté trabajando no es una justificación para que se vulneren sus derechos y que además se arriesguen en diferentes actividades laborales, toda vez que lo más importante es otorgarle a cada uno de ellos una protección de todos y cada uno de sus derechos.

El trabajo infantil ocasiona en los niños, niñas y adolescentes explotados laboralmente innumerables consecuencias perjudiciales para su desarrollo

personal, físico, y mental, constituyendo así personas con pocas expectativas para la sociedad y para sí mismos; es por ello que resulta de suma importancia analizar uno de los derechos fundamentales más relevantes para los niños, niñas y adolescentes como lo es *el derecho a la educación frente a la problemática social de los niños, niñas y jóvenes explotados laboralmente de la ciudad de Bucaramanga*. Basada en la pregunta problema de la presente investigación **¿COMO INCIDE EL TRABAJO INFANTIL EN EL DERECHO A LA EDUCACION DE LOS NIÑ@S Y ADOLESCENTES EXPLOTADOS LABORALMENTE DE LA CIUDAD DEBUCARAMANGA?.**

1.3 OBJETIVOS

Objetivo general:

Determinar la incidencia del trabajo infantil desde las experiencias de los niños, niñas y adolescentes explotados laboralmente de la ciudad de Bucaramanga sobre el derecho a la educación.

Objetivos específicos:

- ✎ Establecer el grado de acceso que tienen los niños, niñas y adolescentes explotados laboralmente de la ciudad de Bucaramanga a los diferentes establecimientos educativos.
- ✎ Identificar y registrar las facilidades o dificultades que tienen los niños, niñas y adolescentes explotados laboralmente de la ciudad de Bucaramanga al querer acceder a la educación.
- ✎ Conocer desde las experiencias de vida de los niños, niñas y adolescentes explotados laboralmente de la ciudad de Bucaramanga, que tan adaptables son las instituciones educativas para ellos.
- ✎ Analizar si existe algún tipo de discriminación dentro de las instituciones educativas para con los niños explotados.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 ESTADO DEL ARTE.

Se realizó un revisión acerca del estado actual de la problemática social del trabajo infantil en Colombia y su reglamentación; con un estudio sobre las investigaciones que se han desarrollo bajo este entorno. Una primera investigación es: "*participación de Niños, Niñas y Jóvenes en ventas callejeras en la ciudad de Bogotá*", desarrollada en el marco del convenio de cooperación suscrito entre UNICEF y la Universidad Nacional de Colombia. El propósito principal del estudio fue aproximarse a la comprensión de la problemática generada por la vinculación temprana de niños, niñas y adolescentes al entorno laboral, específicamente al de ventas callejeras, así como a las causas económicas, culturales y sociales que inciden en la persistencia de esta vinculación. Su título es "***Creciendo en el asfalto. Niños, Niñas y Jóvenes vendedores en las calles de Bogotá***"².

Las fuentes son predominantemente de carácter primario dentro de las cuales aparecen: los diarios de campo que dan cuenta de las observaciones en los procesos de acompañamiento, las entrevistas y los talleres. También se utilizaron fuentes secundarias: los datos del informe del plan distrital decembrino para la protección y atención de niños en mendicidad y/o trabajo informal del Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS) realizado en 1999 y los trabajos de otros autores que han aportado algunos elementos sobre esta problemática.

² S.D. Estado del arte del conocimiento producido sobre jóvenes en Colombia RESUMEN. [En Línea] consultado 18 junio 2009. http://www.siju.gov.co/earte/index.php?opt=1&accion=2&rae_id=45

La investigación se trabajó sobre 4 ejes temáticos que son: Cuerpo, Educación, Inserción socio-laboral y Políticas públicas donde se analizan las diferentes consecuencias que trae consigo esta problemática para la población objeto de estudio. Y un eje analítico Vulnerabilidad/riesgo; en el cual se sustenta que en primer lugar, "uno de los riesgos de la inserción prematura del niño, la niña o el adolescente al mercado laboral informal, es el que existe de manera continua entre el trabajo informal en la calle y pasar a ser habitante de la calle. Esto se debe principalmente a que los chicos y las chicas que ejercen esta labor tienen una relación directa con los que viven en ella y presionados por situaciones precarias en sus hogares (económicas, maltrato, etc.) deciden buscar su independencia en las posibilidades que les ofrece la calle".

De igual manera, se sostiene que los niños, niñas y adolescentes vinculados a las ventas callejeras quedan expuestos a diversas experiencias negativas y riesgos como los operativos policiales, los peligros de la calle, las inclemencias del tiempo, los accidentes, la contaminación ambiental, la carga física, la carga mental y la inseguridad.

Igualmente, se estudió un informe de Investigación el cual se titula **"Caracterización del niño, niña y joven de la calle de la ciudad de Cartagena"**³, este documento permite tener un conocimiento más objetivo y próximo a la realidad de los niños y jóvenes que se encuentran en las calles de esta ciudad, sus características, su problemática individual, familiar y social, estableciendo un diagnóstico contextualizado de la situación en la ciudad. Este diagnóstico brinda información relevante, sobre el niño y joven de y en la calle, a las entidades gubernamentales y ONG'S sobre la manera de abordar el fenómeno, optimizando recursos, esfuerzos y acciones en pro de la niñez y la juventud.

³S.D. Estado del arte del conocimiento producido sobre jóvenes en Colombia RESUMEN. [En Línea] consultado 21 junio 2009. http://www.siju.gov.co/earte/index.php?opt=1&accion=2&rae_id=150

El informe describe las características de los niños y jóvenes de la calle, es decir, los que han roto totalmente sus vínculos familiares y duermen permanecen en la mendicidad, y de aquellos que viven en barrios marginados con su familia pero trabajan en las calles exponiéndose a una serie de peligros de tipo físico y moral. La metodología de la investigación es cualitativa, con enfoque etnográfico; las fuentes utilizadas fueron primarias: observaciones participantes, entrevistas focales y estructuradas y seguimientos a informantes claves, los ejes temáticos trabajados fueron Familia, Cuerpo, Inserción socio-laboral, Convivencia y conflicto. Y los ejes analíticos Peligro social, Cambio social, Clase social, Rural / Urbano. Además se halló una investigación denominada **“Trabajo infantil en las calles de Bogotá⁴”** estudio que se realizó con el fin de identificar el comportamiento de variables como edad, género, desplazamiento por violencia, escolaridad, tipo de actividad desarrollada, tiempo de permanencia en la calle y cobertura de seguridad social teniendo un grupo de 162 niños con actividades económicas ambulantes. La metodología para dicho informe fue una investigación descriptiva en el que se entrevistaron niños que se encontraban trabajando en ciertas calles de la ciudad de Bogotá.

De los resultados estadísticos arrojados por la aplicación de las entrevistas se llega a la discusión que es importante la relación que existe entre el trabajo infantil en la calle con el fenómeno de desplazamiento por violencia y un impacto serio del problema en la escolaridad de estos menores, así como largas jornadas de permanencia, en las que están expuestos a factores de riesgo tanto de seguridad como físicos, químicos, ergonómicos y psicosociales. Se evidenciaron tres grupos poblacionales diferentes de niños que trabajan en la calle, los hijos de familias desplazadas, los que laboran en trabajos ambulantes y los que viven en la calle. Conclusión: el problema de trabajo infantil en oficios y ventas ambulantes, en

⁴ S.D. Trabajo Infantil de Calle. [En Línea] consultado 18 Octubre 2009.
www.urosario.edu.co/medicina/.../vol1n2/winfantil_vol1n2.pdf

Bogotá, es un problema serio que requiere atención basada en el conocimiento de sus causas y la búsqueda de medidas más efectivas para su erradicación.

De esta manera también se tomó como base para la actual investigación, una tesis realizada en la ciudad de Medellín titulada **“Maniobras de la Supervivencia en la Ciudad”**⁵, la cual muestra lo territorial del trabajo informal infantil y juvenil en los espacios públicos de la ciudad de Medellín. Siendo una investigación de corte cualitativa, basada en enfoques de semiología y fenomenología, citando autores como: Roland Barthes desde la semiología, tratando de entrever la manera en que los niños y jóvenes trabajadores constituyen una serie de discursos, de simetrías y de oposiciones frente a los lugares de trabajo; es decir, como éstos configuran hábitats a través del discurso. Y desde la fenomenología se recogen planteamientos de Merleau Ponty, para quien el método es el apoyo donde la realidad, además de ser una construcción subjetiva e individual del investigador, es también un producto social, vinculado a un sistema de signos cambiantes y en consecuencia es imposible, basarse en signos estáticos vistos como datos fijos, porque la fenomenología tiene un sentido interrogativo y, como tal, su proceso experiencial es esencial⁶.

Esta tesis de grado muestra la manera en que los niños y adolescentes explotados laboralmente crean de su lugar, no sólo un lugar de trabajo sino el sitio donde pueden ocurrir y despertar miles de sensaciones, el cual puede llegar a ser un lugar de esparcimiento, de escape a los diferentes problema sociales que puedan llegar a experimentar cada uno de estos niños. Dentro de esta investigación muestran casos específicos donde los jóvenes evidencian cómo burlan los mecanismos de control para esta problemática, muestran además cómo se vive y cómo se trabaja en el centro de Medellín.

⁵ S.D. Maniobras de Supervivencia [En Línea] consultado 20 Octubre 2009.
<http://agora.unalmed.edu.co/docs/tesis04.pdf>

⁶Ponty, Merleau. La semántica es el estudio de los significados de los signos, la semiología el estudio de los signos de la vida social. Ed. 1969. Pag 120-150.

La investigación concluye realizando una reflexión acerca de lo que en realidad se hace con los niños y adolescentes explotados laboralmente, de cómo son excluidos de cierta manera, ya que el gobierno, solo repara cierto daño causado, realizando una presión de los jóvenes a estudiar y a no trabajar sin darse cuenta que su sustento familiar se puede llegar a ver afectado ya que muchos de los infantes explotados lo hacen para ayudar a la económica de sus hogares.

2.2 MARCO TEORICO - CONCEPTUAL

2.2.1. Desarrollo humano. En Colombia se vienen forjando un sin número de situaciones que generan grandes consecuencias sociales, personales, ambientales, entre otras, y que se avistan diariamente en la población como es la pobreza, la contaminación, la disgregación de las familias, la vulneración de los Derechos fundamentales, el Trabajo Infantil, los malos tratos contra Niñas, Niños y Adolescentes y otras más que por su variedad son infinitas e incontables, pero que de igual forma afectan en gran magnitud el bienestar y las condiciones de vida de todas las personas afectadas por estos fenómenos.

Con respecto al tema de investigación es pertinente sustentar esta dinámica con la teoría del *Desarrollo Humano tomado desde el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)* e inspirado particularmente en ideas de AmartyaSen, de MahbubulHaq, de Richard Jolly y otros, para la realización de su contenido y concepto, el cual designa al Desarrollo Humano *“como proceso de ampliación de las opciones de la gente. Más allá de esas necesidades, la gente valora además beneficios que son menos materiales. Entre ellos figuran, por ejemplo, la libertad de movimiento y de expresión y la ausencia de opresión, violencia o explotación. La gente quiere además tener un sentido de propósito en la vida, además de un sentido de potenciación. En tanto miembros de familias y comunidades, las*

personas valoran la cohesión social y el derecho a afirmar sus tradiciones y cultura propia⁷”

Así mismo, permite medir los niveles de Desarrollo Humano de las personas en los distintos países del mundo, enfatizando en tres componentes bases como son “calidad de vida, longevidad y nivel de conocimiento”⁸. Estas dimensiones, ligadas al nivel de vida de la población, pero también al desempeño de indicadores sociales del ámbito de la salud y de la educación, reflejan en sí mismas la evolución de muchas otras variables a lo largo del tiempo. Por tanto, se concluye, que constituyen una síntesis de diversos elementos que conforman el Desarrollo Humano.

Esta perspectiva del Desarrollo Humano permite considerar cómo las Niñas, Niños y Adolescentes además de requerir ciertas necesidades económicas y materiales, demandan otras fundamentales para su desarrollo psicosocial que le permitan proyectarse a futuro, como es el acceso a la educación, a la recreación, una vivienda adecuada, etc.

La adquisición de las mismas dependerá del grado de Desarrollo Humano en que se encuentre su región, su territorio y su contexto inmediato, el cual, en el caso de los Niños, Niñas y adolescentes explotados laboralmente se vislumbra con respecto a las condiciones de pobreza y presión familiar en que se encuentran y cuyo resultado es la falta de oportunidades que permitan satisfacer las necesidades básicas antes mencionadas, y por ende la inserción de estos al mercado laboral como alternativa de solución a esta problemática de exclusión social.

⁷Sergio Boisier. Desarrollo (local): ¿De qué estamos hablando? [en línea] consultado: 15 Octubre 2009.http://www.advocate-institute.com/partnerships/docs/boisier_delo.pdf

⁸ Ibíd.

2.2.2 Teoría de Sistemas. La teoría general de sistemas, se plantea como la posibilidad de iniciar un lenguaje idéntico en las ciencias, permitiendo establecer un marco de referencia conceptual común para las diversas disciplinas. Hace un llamado a un enfoque interdisciplinario y global de los fenómenos, el deseo de no aislarlos, sino enfocarlos en su interacción y en la interrelación de los datos y en esa medida cuestiona la compartimentalización de las ciencias. A la luz de concepción sistémica, la familia es considerada como el principal sistema humano, donde se cumple el desarrollo del individuo a través de funciones que hasta el momento han sido intransferibles adecuadamente a otras instituciones o sistemas⁹ Como dice: PREISTER¹⁰, el sistema familiar es más que la suma de sus partes individuales. Por lo tanto, la familia como sistema será vitalmente afectada por cada unidad del sistema. Tan integral es esta relación entre las partes y el sistema total, que si un individuo o subsistema familiar flaquean su funcionamiento, la totalidad del sistema familiar se ve afectada. A la inversa si el sistema familiar no está funcionando adecuadamente, los síntomas de esta función puede desplazarse a uno de los miembros. Lo que diferencia a la familia de otros sistemas sociales, son sus funciones esenciales, la calidad e intensidad de las relaciones y la naturaleza de sus sentimientos.

Al ser la familia un sistema abierto debe funcionar en razón de los subsistemas que la conforman y del sistema mayor del que forma parte.

Entre los subsistemas se pueden encontrar:

- ♣ Supra sistema: hace referencia al medio ambiente que lo rodea siendo el más cercano el barrio o comunidad donde habita, el más remoto, como la región o nación.

⁹QUINTERO, Ángela María. Agresividad y violencia: un enfoque multidisciplinario. Ediciones Rosgal, 1996.

¹⁰PREISTER, Steven. La teoría de los sistemas como marco de referencia para el estudio de la familia. En: Revista De Trabajo Social. Santiago de Chile 1980.

Lo que en términos concretos se expresa en lo laboral, educativo, político, recreacional. Este manejo de límites exige la semi-permeabilidad del sistema familiar: no dejarse de tal manera que pierda su identidad, ni aislarse, porque tiende a la desintegración y no crece, ni como la totalidad, ni en la individualidad de sus miembros.¹¹

- ♣ Sub sistema: Indica las entidades numerosas a través de las cuales el sistema cumple sus funciones; cada miembro de la familia se considera un subsistema, integrante a su vez de otro los subsistemas pueden ser: transitorios- aquellas agrupaciones que se establecen internamente según sexo, edad, intereses, ocupaciones y que cambian a lo largo de la evolución familiar. Básicos o constantes- subsistema conyugal o marital; cada uno aporta su historia familiar o antecedentes personales asimilados y desarrollados en su familia de origen, la función correspondientes es de complementariedad y acomodación mutua.¹²
- ♣ Sub sistema parental o filial: hace referencia a los padres e hijos y en tal sentido se espera que los padres entiendan las necesidades del desarrollo de sus hijos y expliquen las reglas que imponen. A medida que el niño crece aumenta sus requerimientos para el desarrollo, tanto de la autonomía como de la orientación, lo que exige cambios en el subsistema parental.¹³
- ♣ Sub sistema fraternal: constituido por grupo de pares o hermanos donde los niños adquieren o desarrollan sus primeras relaciones con iguales, aprendiendo de manera a negociar, cooperar y compartir.¹⁴

Desde la teoría de sistemas, la familia se presenta como la encargada de la construcción de patrones de comportamientos y creencias. Sus miembros construyen una realidad compartida. La creencia contiene la idea de un conjunto perdurable de interpretaciones y premisas acerca de aquello que se considera

¹¹PREISTER, Steven. La teoría de los sistemas como marco de referencia para el estudio de la familia. En: Revista de Trabajo Social. Santiago de Chile 1980.

¹²Ibíd. P. x.

¹³ Ibíd.

¹⁴Ibíd. p.x

como cierto y existe un comportamiento emotivo o un conjunto de afirmaciones básicamente emocionales acerca de lo que debe ser cierto.

Para Juan Carlos Tedesco educador y pedagogo argentino: “los cambios que se aprecian en la estructura de la familia están afectando significativamente su función socializadora”. Los datos disponibles para la mayoría de los países de cultura occidental indican una serie de fenómenos muy importantes: expansión de la familia nuclear, reducción del número de hijos, crecimiento de las uniones libres y del número de hijos que viven solo con uno de sus progenitores (mayoritariamente la madre), ausencia de la figura paterna o cambio frecuente de dicha figura, disociación entre padre biológico y padre psicológico.

El cambio fundamental que se ha producido en la familia es la disociación entre conyugalidad (vinculo de pareja) y filiación (vínculos entre padres/madres e hijos/hijas). En la familia tradicional, la conyugalidad ha perdido su carácter indisoluble ya que es una relación social que se puede mantener gracias a las relaciones que se mantiene entre las personas. La filiación mantiene dicho carácter porque es un vínculo natural, que nace con las personas y se mantiene sin necesidad de vivir o tener alguna cercanía. El proceso de secularización implicó, desde este punto de vista, un proceso de transformación de las relaciones de pareja en relaciones temporales y más igualitarias. Pero esta temporalización de las relaciones de pareja no afecta las relaciones de filiación, creando así una fuente de tensiones que se resumen en la pregunta acerca de cómo articular conyugalidad con filiación.¹⁵

La familia contemporánea ya no es una institución si no una “red de relaciones” que, en lugar de ser responsable de transmitir el patrimonio económico y moral de una generación a otra, tiende ahora a privilegiar la construcción de la identidad

¹⁵GUITIERREZ DE PINEDA, Virginia. Familia y cultura en Colombia: Tipología, funciones y dinámicas de la familia. Bogotá. 3er Mundo. Universidad Nacional de Colombia. Pág. 415.

personal, de esta manera para los niños, niñas y adolescentes explotados laboralmente las relaciones al interior de la familia son en gran parte las impulsadoras a esta problemática.

Así entonces la familia se convierte en una institución donde los niños no cuenta con el apoyo necesario para construirse como personas integrales, pues la carencia de tiempo en muchas de ellas no permiten que exista una relación de diálogo teniendo espacios de construcción y retroalimentación en que los niños aprendan de sus padres y sus padres de sus hijos, siendo esta una situación que obliga a dejar de lado la ideología de familia como constructor de relaciones sociales y afectivas importantes para los seres humanos. Contrario a esto la familia pasa a ser una institución que le exige cada día más un rendimiento económico, dejando de lado actividades importantes como la nombrada anteriormente pues se focaliza en gran parte a garantizar no un futuro para cada uno de ellos sino un sostenimiento inmediato para ellos y la familia, pues es una problemática que exige soluciones inmediatas.

2.2.3 Enfoque de Derechos. Ante la situación de exclusión desigualdad social y la insatisfacción de necesidades básicas vividas y sentidas por los seres humanos en el mundo, se da paso a un ***Enfoque desde los Derechos Humanos*** cuyo origen se remontan a la Grecia antigua y los cuales surgieron con el Derecho Natural de los Hombres y Mujeres. El gran punto de partida de la proclamación, defensa y vigencia de los Derechos Humanos es la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, promulgada por la Asamblea Francesa el 26 de agosto de 1789. En ella se reconocía solemnemente que los hombres nacen y permanecen libres e iguales en sus derechos. A partir de la Segunda Guerra Mundial, las Declaraciones de Derechos se convierten en exposiciones programáticas suscritas por la mayoría de países del mundo.

Los Derechos Humanos enmarcan las acciones que todo Estado debe tener en cuanto a la protección de los Derechos de las personas que viven en ellos y dispone que la base de estos sea la libertad, la justicia y la paz en el mundo. Esta Declaración señala que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que no pueden ser objeto de discriminación por su nacionalidad, origen étnico, raza, sexo, religión, opinión política o posición económica, buscando proteger a las personas y favorecer su completo desarrollo, a través del goce de las libertades y garantías individuales, bienestar y protección social¹⁶.

Desde tiempo pasados los Derechos humanos han sido parte de la sociedad y de los sujetos que habitan en ella, presentando una serie de avances en cuanto al desarrollo e implementación de los mismos, razón por la cual las personas pueden expresarse y hablar de los derechos como no se hacía algunos años atrás, pues toda vez que ésta posibilidad se encontraba vetada para algunos sectores sociales, las normas de la comunidad, concebidas en relación con el orden del contexto, no dejaban espacio para que el ser humano como sujeto social y racional por naturaleza, diera a conocer su punto de vista o su opinión en determinados temas sociales.

Para el desarrollo de una dinámica en la sociedad con relación a los derechos humanos se deben tener presentes análisis y estudios con carácter investigativos para observar de una manera más profunda la eficacia o las falencias que se presentan en los diferentes contextos, fenómenos y escenarios en los que se encuentran los sujetos que hacen parte de la sociedad y que a su vez desempeñan un papel importante pues son sujetos de derechos, que si bien en algunos casos son respetados, en otros son vulnerados y violados por individuos que hacen parte de su misma sociedad.

¹⁶ Navas Corona Alejandro. Elementos Básicos del Derecho Internacional Humanitario. Diplomado en Derechos Humanos. Universidad Industrial de Santander. Escuela de Derecho y Ciencia Política. Bucaramanga, 2002.

“Antiguamente la sociedad estamental de Colombia, tenía su centro en grupos como la familia, el linaje o las corporaciones profesionales o laborales, lo que implicaba que no se concebían facultades propias del ser humano en cuanto a sus principales necesidades individuales, facultades de exigir o reclamar algo se encontraban seriamente truncadas si no se requerían en grupo o familia. Todo poder atribuido al individuo derivaba de un doble status: el del sujeto en el seno de la familia y el de ésta en la sociedad. Fuera del status no había derechos”¹⁷

La Educación como Derecho: Para hablar de la educación como un derecho se debe partir desde la construcción de un concepto básico como el conocimiento, que desde el Preámbulo de la Constitución Política de Colombia establece que "el fin de la Constitución es asegurar a la persona el logro de unos valores, entre los cuales se encuentra el conocimiento. Más adelante, en el artículo 67 se reconoce que la educación es un derecho de la persona y que con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Conceptos como los de Santo Tomás de Aquino, en el que se define al conocimiento como “cualquier acto vital en que un ser intelectual o sensitivo como sujeto cognoscente se da cuenta de algún modo de un objeto”. O la noción que aporta Umberto Eco escritor y filósofo italiano experto en semiótica, en la cual la lectura (como un medio para acceder al conocimiento) es una necesidad biológica de la especie. Apunta a señalar que la educación es una de las esferas de la cultura y es el medio para obtener el conocimiento y lograr el desarrollo y perfeccionamiento de la persona y de los pueblos.

¹⁷Clavero, Bartolomé (1994). *Derecho indígena y cultura constitucional en América*. México: siglo veintiuno editores.

Tomando como referencia a Emilio Durkheim en su libro "Educación y filosofía", se observa que: "La educación tiene, antes que nada, una función colectiva, que tiene por objeto adaptar a los niños, niñas y adolescentes al medio social en el que está destinado a vivir, es imposible que la sociedad se desinterese de esta operación". Desde el momento que la educación es una función esencialmente social el Estado no puede desinteresarse de ella.

Se entiende pues la educación como un proceso de vida, que involucra, no solamente conocimientos y habilidades, sino que tiene que ver con la esencia misma del ser; sus sentimientos, el sentido y el significado de la vida. De acuerdo a esa definición la Educación no debería ser ni estática ni homogénea, en el sentido de dirigirse a personas iguales, sino que debe atender y ser pertinente a las diferencias que se presentan entre cada persona. De acuerdo a lo anterior cada individuo aporta en parte a la construcción de la sociedad y sus representaciones, que son producto del pensar, elegir y ser elegido, y el actuar de cada persona, el que se encuentra mediatizado y determinado por la educación recibida por cada ser humano.¹⁸

La educación está consagrada en el artículo 26 de la Declaración de los Derechos Humanos: "La educación tiene como objetivo el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento de los derechos humanos".¹⁹

En el caso colombiano, la educación ha sido consagrada Constitucionalmente con un doble carácter: como un derecho de la persona y como un servicio público que tiene una función social. En su primera dimensión esta Corporación ha sostenido que se trata de un derecho-deber que si bien supone reconocer a todo ser humano el interés jurídicamente protegido de recibir una formación acorde con sus

¹⁸EDUCACION INTERCULTURAL. Definición de educación [En Línea]. Consultado 20 Mayo 2009. www.abgra.org.ar/documentos/doc/08_Educación%20Intercultural%20presentación.pps.

¹⁹DERECHO A LA EDUCACION. Que se entiende por derecho a la educación [En Línea] consultado 20 mayo 2009. <http://derechoalaeducacion.wordpress.com/significado-2/>

habilidades, cultura y tradiciones, así mismo implica para sus titulares el compromiso de cumplir con las obligaciones académicas y disciplinarias correspondientes.

Es así; como la educación establece un factor de desarrollo humano crucial para adquirir las herramientas necesarias para el desenvolvimiento en el medio cultural en que se habita, se concreta en un proceso de formación personal, social y cultural de carácter permanente, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura y su realización efectiva dignifica a la persona.²⁰

La Corte constitucional ha definido este derecho de manera sociológica, determinando que no solo se debe predicar la existencia de la educación en forma discursiva sino que se debe posibilitar el acceso al sistema educativo en aras de iniciar y garantizar la materialización de los fines de esta educación. Una sentencia que aporta en esta definición es la siguiente:

- Sentencia T- 420, junio 17/92. Mag. Pon. Simón Rodríguez.

“La educación como fenómeno social da al hombre unas posibilidades y unas capacidades que le permiten desarrollar su ilimitada potencialidad de ser racional y desempeñarse como tal en su vida de relación en sociedad. Impedir a una persona el acceso a los conocimientos que sólo la educación transmite, significa negarle las posibilidades de ser y de obtener las capacidades para desempeñar los oficios y ejercitar los saberes que demanda la sociedad del mundo moderno enriquecida día a día por inventos científicos y tecnológicos que obligan al hombre a adquirirlos y ya como elemento esencial de supervivencia. Piénsese por ejemplo, como se dice y reconoce hoy, que el analfabeta de fin de siglo y del

²⁰ Ley 115 de 1994, artículo 1°.

nuevo que próximamente se inaugura es el que desconoce la informática y no el abecedario.”

El Estado Colombiano en su desarrollo normativo y en su ardua labor de legislatura, con base en sus principios constitucionales establece en su Carta Política; la educación como un servicio público, esto es, como una actividad organizada que tiende a satisfacer necesidades de interés general en forma regular y continua de acuerdo con un régimen jurídico especial, bien sea que se realice por el Estado, directa o indirectamente, o por personas privadas. De la naturaleza de servicio público se deducen los fines generales que persigue la educación: el servicio a la comunidad, la búsqueda del bienestar general, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo, y la elevación de la calidad de vida de la población.

Con respecto al acceso al sistema educativo, la Constitución Política en el artículo 67, enuncia: "El Estado, la sociedad y la Familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo un año de preescolar y nueve años de educación básica". Puede analizarse este artículo desde dos ópticas: una consiste en tomar la edad como elemento determinante y exclusivo para originar el compromiso institucional; la otra parte que se puede exigir el derecho a educarse si se cumplen dos condiciones: 1) ser menor de quince años, no es un límite para disfrutar el derecho, sino la delimitación de una población de especial interés para el Estado o 2) no haber terminado la educación básica por diversas circunstancias. Es así; como la Educación es un Derecho Fundamental, por lo que es inherente, inalienable, esencial a la persona humana, que realiza el valor y principio material de la igualdad, como se puede apreciar en sentencias como: T 02, 09, 15, 402, 420, 421, 429, 450, 488, 492, 493, 500, 519, 524, 539 y 612 del año 1992.

Además del enfoque de derechos, se debe tener presente el **Enfoque territorial como una propuesta de intervención para el Desarrollo** declarando que “El territorio es concebido como el resultado de la puesta en común de conocimientos, de lenguas y de sentimientos de identidad que permiten a los hombres y descubrir las razones y las ventajas de su vecindad física para elaborar activamente su identidad colectiva”²¹

Tratando de responder a la protección de los derechos y velando por el bienestar de todos los niños prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, dando paso a otro enfoque que sustenta la presente investigación, el **Enfoque Diferencial** el cual se fundamenta en el principio de igualdad, buscando defender a todas las personas que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad. Así mismo este enfoque permite, “Reconocer las múltiples transgresiones que niños, niñas, mujeres, indígenas, afro-descendientes enfrentan en su doble condición, de personas en situación de desplazamiento, pertenecientes a un grupo social que ha sido históricamente marginado”, y actúa sobre el efecto desproporcionado que existe entre algunos grupos, permitiendo dar una respuesta integral que aporte a las necesidades particulares de diferentes grupos poblacionales, logrando la garantía de los derechos de niños, niñas, mujeres y grupos étnicos superando así su condición de vulnerabilidad y de víctimas de desplazamiento forzado.

El **Enfoque Diferencial Étéreo**: es fundamental, ya que se hace referencia por la Corte Constitucional, quien señala que el mínimo de protección debe ser oportuno y eficazmente garantizado para niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento. Incluye la garantía de la integridad psicológica y moral y la unidad familiar, la protección frente a prácticas discriminatorias, el derecho a la

²¹Rullani 1998, citado en Delgado Serrano, 2004

alimentación, a la subsistencia mínima, a la vida, a la integridad personal, a la salud, y a la educación de los niños y niñas hasta los 15 años (S.T-025/04)²².

2.2.4 Trabajo Infantil. El Trabajo Infantil es definido como toda actividad económica o estrategia de supervivencia, remunerado o no, realizado por Niñas y Niños que no tienen la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, que no han finalizado la escolaridad obligatoria, o que no cumplieron los 18 años si se trata de trabajo peligroso.²³

De igual forma la Organización Internacional Save The Children considera el Trabajo Infantil en su sentido más amplio, es decir, como: Las actividades que realizan los niños y niñas para contribuir a su propia economía o la de sus familias. Esto significa que incluimos el tiempo invertido en realizar tareas domésticas al igual que en actividades de generación de ingresos, ya sea dentro o fuera del hogar.²⁴

Así mismo la OIT en el convenio numero 138, lo define como todo trabajo realizado por niños menores de quince años, o por niños en edad de escolaridad obligatoria cuando ésta es superior a la de los quince años.

Un criterio clave en la definición del Trabajo Infantil es la determinación de una edad mínima para trabajar, límite que suele reflejar la opinión que tiene un determinado Estado - Nación sobre la evolución de las capacidades y responsabilidades de los niños. La OIT, en su Convención N° 138 sobre la Edad Mínima Laboral, del año 1973, fijó como edad mínima general la de 15 años, así

²² Sentencia T-025 de 2004. Tutela los derechos de la población en condición de desplazamiento: [En Línea] consultado: 19 junio 2010. <http://www.carlosvicentederoux.org/index.shtml?apc=a-b1;08;-;&x=1524>

²³ S.D. Que se entiende por Trabajo Infantil: [En Línea] consultado: 18 mayo 2009. http://www.trabajo.gov.ar/conaeti/que_es/que_es.htm

²⁴ MUTIS Fabi. Trabajo Infantil y Familia [En Línea] Consultado: 18 mayo 2009. <http://www.mailxmail.com/curso/vida/trabajoinfantil/capitulo6.htm>

como, más específicamente, una edad mínima de 12 ó 14 años para los trabajos ligeros, y de 18 años para los peligrosos. Muchos países hacen esta misma distinción, con edades mínimas de 12 y de 16-18 años respectivamente.

El Trabajo Infantil abarca una gama de actividades muy diferentes. Algunas de ellas entran en la categoría de la *explotación laboral infantil*, cuando las condiciones de trabajo dificultan la escolarización, y cuando son abusivas, peligrosas o nocivas para su bienestar y, en definitiva, perturban su desarrollo físico, mental, social o espiritual. La actual investigación se confiere a la de trabajo infantil doméstico, servil o forzoso. Por el contrario, algunas otras actividades pueden ser benéficas y estimular el desarrollo del niño en todos sus aspectos, sin interferir en su escolarización. Entre estas dos circunstancias existe una gran diversidad de situaciones, por lo que considerar todo Trabajo Infantil como igualmente inaceptable representa una simplificación inadecuada.

En lo que se refiere al Trabajo Infantil en condiciones de explotación, la UNICEF - *Fondo de Naciones Unidas para la Infancia*-, creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1946 para brindar ayuda a los niños, ha considerado aquel que presente alguna de las siguientes características: trabajo de tiempo completo a edad demasiado temprana; horario laboral prolongado; trabajos que producen inadecuadas tensiones físicas, sociales o psicológicas; trabajo y vida en la calle en malas condiciones; remuneración insuficiente; excesiva responsabilidad; trabajo que obstaculiza la escolarización; trabajos que socavan la dignidad y autoestima, como la esclavitud, el trabajo servil o la explotación sexual; y, en definitiva, trabajo que perjudica el pleno desarrollo social y psicológico (UNICEF, 1997).

Por esta razón puede considerarse que, la explotación laboral infantil tiene diferentes modalidades, que pueden agruparse en siete tipos principales de trabajo: doméstico; servil o forzoso; de explotación sexual con fines comerciales;

industrial y en plantaciones agrícolas; en la calle; para la familia; y de las niñas. Los niños son a veces preferidos por resultar más dóciles, rápidos, ágiles y baratos que los adultos. Pero suelen tener más riesgos de sufrir accidentes, debido a la inseguridad de sus condiciones laborales, su inexperiencia, la fatiga, o a que los lugares de trabajo están diseñados para los adultos²⁵.

Es por esto que resulta peligroso el hecho de que los niños, niñas y jóvenes se encuentren trabajando, ya que en los sitios anteriormente enunciados no se les brinda ningún tipo de garantías para su bienestar.

2.3 MARCO LEGAL

2.3.1 Ámbito Internacional. La personalidad humana no es algo rígido o inmodificable, por lo tanto es manejable por el individuo a su arbitrio; ella es el producto de una lenta y progresiva evolución que comienza desde el momento mismo de la gestación y solo termina con la muerte; este proceso vital afecta al individuo tanto en el plano morfológico como el psicológico; la personalidad del niño se va desarrollando lenta y gradualmente donde va igualmente percibiendo la realidad e identificándola a medida que aprende y diferencia quienes son los integrantes de su familia, empieza a darse cuenta que sus deseos y apetencias pueden tropezar con la vallas de la autoridad de sus padres y mayores o con los derechos de otros niños como él.

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, encontró el respaldo institucional de los

²⁵Marlen Eizagirre Trabajo Infantil [En Línea]. Consultado 19 mayo 2009.
<http://dicc.hegoa.efaber.net/listar/mostrar/218>

Estados del Consejo de Europa, que en 1950 suscribieron la Convención Europea para salvaguarda de los derechos del hombre y sus libertades fundamentales.²⁶

Por otra parte y como referente principal en este trabajo investigativo, existe una población que requiere mayor protección y atención por encima de cualquier otra consideración, estos son los Niños, Niñas y Adolescentes los cuales, poseen, además de la garantía de los derechos humanos, ciertos derechos exclusivos y de protección especial los cuales se hayan contemplados en la "*Convención de los Derechos del Niño*", aprobada por la Asamblea General en el año de 1985 ,como el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante, que incorpora toda la gama de Derechos Humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Esta Convención establece estos derechos en 54 artículos y dos Protocolos. Definiendo los derechos humanos básicos que disfrutaran los Niños y Niñas en todas partes del mundo sin distinción alguna. Estos son la conservación de la vida, al desarrollo pleno; a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social. Los cuatro principios fundamentales de la Convención son la no discriminación; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por los puntos de vista del niño. Todos los derechos que se definen en la Convención son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los niños y niñas.

La Convención protege los derechos de niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales²⁷.

²⁶ ASOCIACION LATINOAMERICANA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Origen de los Derechos Humanos [En Línea] consultado 18 mayo 2009.
http://www.fongdcam.org/uploads/docsInteres/Guia%20DDHH/Punto%202%20Articulos%20y%20Documentos%20de%20reaferencia/2.2%20HISTORIA%20Yhttp:%20DECLARACIONES/2.2.1%20origen%20y%20evolucion%20ddhh_Origen%20de%20los%20Derechos%20Humanos_ALDHU.pdf

²⁷ Convención sobre los Derechos del Niño. [En Línea] consultado 19 mayo 2009
<http://www.unicef.org/spanish/crc/>

En la actualidad, las Declaraciones han servido para canalizar todo tipo de reivindicaciones para ciertas poblaciones vulneradas, a través de la historia: Derechos de la Mujer, del Niño, de los Jóvenes, de los Pueblos Indígenas, etc. Sin conseguir, en la mayoría de casos, el necesario apoyo estatal.

La Convención sobre los derechos del Niño, obliga a los gobiernos a proteger a los niños de la Explotación Económica y de realizar ningún trabajo que pueda ser peligroso o interferir en la educación del niño, o que sea peligroso para la salud física, mental o espiritual del niño o para su desarrollo social.

Referenciado lo anterior en los artículos 19, 27, 28, 31, 32, 36, enmarcan básicamente, las obligaciones de los Estados partes en cuanto a las medidas legislativas, medidas de protección, la garantía de los Derechos esenciales como la educación, el descanso, la recreación, la protección que se debe dar al Niño por parte de estos y quien cuida de él, además deben proporcionar las condiciones de vida necesarias para su desarrollo; Para este caso las estrategias de prevención y garantía que deben dar los Estados Parte, contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso y atente contra su salud, su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Son una de las bases fundamentales y constituyen aspectos de gran cuidado y atención.

Convenio internacional sobre los derecho del niño: EL cual se ratifica por medio de la ley 12 del 1991, consagra la doctrina de la **protección integral**, que establece que los niños no son un medio de protección si no sujetos plenos de derechos. Se reconoce aquí también el principio superior del niño.

Convenio 182 de la organización internacional del trabajo OIT: siendo la OIT la Organización Internacional del Trabajo que está consagrada a la promoción de oportunidades de trabajo decente y productivo para mujeres y hombres, en

condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. Sus objetivos principales son promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de empleo dignas, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar temas relacionados con el trabajo.

Al promover la justicia social y los derechos humanos y laborales reconocidos a nivel internacional, la Organización persiste en su misión fundadora: la paz laboral es esencial para la prosperidad. En la actualidad la OIT favorece la creación de trabajo decente y las condiciones laborales y económicas que permitan a trabajadores y a empleadores su participación en la paz duradera, la prosperidad y el progreso. Hace alusión a la eliminación de toda forma de trabajo infantil, y establece la obligación para los Estados de tomar acciones inmediatas para erradicar y prohibir que los niños sean utilizados en diferentes tareas laborales.

Pensando en la necesidad de adoptar nuevos instrumentos para la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil y Considerando que la eliminación efectiva de las peores formas de trabajo infantil requiere una acción inmediata y general, que tenga en cuenta la importancia de la educación básica gratuita y al mismo tiempo que se atiendan las necesidades de sus familias ya que es uno de los principales motivos por el cual muchos niños se encuentran trabajando. Trayendo a colación la resolución sobre la eliminación del trabajo infantil, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 83.^a recordando la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 86.^a. Después de haber decidido adoptar varias proposiciones relativas al trabajo infantil, se concluye en el siguiente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, que dará a conocer las condiciones en las que se presentan peores formas de trabajo infantil:

Artículo 1: Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.

Artículo 2: A los efectos del presente Convenio, el término niño designa a toda persona menor de 18 años.

Artículo 3: A los efectos del presente Convenio, la expresión las peores formas de trabajo infantil abarca:

a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;

b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;

c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y

d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.²⁸

2.3.2 Ámbito Nacional. El contexto Colombiano se enmarca a partir de la Constitución Política la cual en su artículo Art. 44 establece corresponsabilidad de

²⁸ Convenio 182 de la oit. . [En Línea] consultado 26 noviembre 2009.
<http://www.oit.org.mx/apec/pdf/Anexo2CONVENIO182.pdf>

la familia, el Estado, y la sociedad en general, en relación con la protección de la infancia. El reto de responder a la perspectiva de los derechos, que implica la protección integral de la niñez, demanda necesariamente un enfoque sistémico que incluye como mínimo comprometer estas tres instancias, se ratifica con ello el pilar fundamental establecido en la Carta Política en el Art. 13 el cual establece que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades.

La Constitución Política de 1991, al incorporar en su texto los derechos y las garantías de la Convención de los derechos de la niñez, trasciende los límites de la protección institucional. Por tanto protege a los niños en su dignidad y autonomía, no en abstracto, sino en sus relaciones materiales concretas, en la que se desenvuelve su vida exaltándolas jurídicamente como sujeto prevalente de la acción. Sumado a esto con la promulgación de la carta Política se generó un cambio sustancial en la caracterización política y filosófica ya que se estableció a Colombia como un Estado Social de Derecho dando así una mayor importancia al individuo o persona como tal, garantizando en si el ejercicio pleno de sus Derechos.

Así mismo se señalan los derechos del niño como fundamentales y se dispone la responsabilidad de su protección a la cabeza de familia, sociedad y Estado y se les otorga prevalencia sobre los derechos de los demás. A su vez, con La Constitución Política de Colombia de 1991 se dio un paso trascendental en el reconocimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos, abriendo espacios por medio de los tratados, convenios y pactos internacionales de derechos humanos, para reconocerlos y hacer efectivos dichos instrumentos.

En el contexto legal se enmarca el ***Código de la infancia y la adolescencia*** reglamentado por la Ley 1098 nov. 8 de 2008, por medio de la cual se deroga el

decreto 2737 de 1989 conocido como el Código del Menor, quien con anterioridad al Código de la Infancia y Adolescencia manejaba la parte jurídica de la protección del menor en sus varios estadios.

Esta nueva ley enmarca la protección y reglamentación en materia de salud, educación, adopción, trabajo, asistencia social y reeducación del niño así mismo incluye la convención sobre los derechos del niño, requisitos para poder trabajar, discriminación e igualdad, el menor infractor. Es actualmente un elemento jurídico para la protección y restitución de los Derechos de los Niños, brindándole su pleno y armonioso desarrollo, para que crezcan en el seno de una familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

De igual manera esta ley está conformada por unos libros especiales que proporcionan normas y disposiciones necesarias para poder cumplir su finalidad, entre estos está el primer libro que se sustenta desde la Defensa integral, la cual hace referencia a los Derechos de Protección contra toda forma de abandono, explotación económica, secuestro, peores formas de trabajo infantil, tortura, los traslados ilícitos y su retención en el extranjero, el desplazamiento forzado y cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.

Además de los Derechos Fundamentales como lo son a la salud, educación, desarrollo integral de la primera infancia, a la recreación. De la misma manera se sustenta en la Ley todas aquellas condiciones o parámetros en cuanto al trabajo, como lo son la edad mínima, derechos a la protección laboral de Adolescentes, la reglamentación para autorizar el trabajo en estos y la restricción en la asignación de actividades laborales que no sean perjudiciales para la vida y bienestar de los mismos.

Existen otras leyes que hacen referencia a los Derechos del niño:

- ★ **Ley 599 de 2000 o código penal:** por medio de la cual se reglamentaron las conductas punibles en donde estuviesen inmersos los niños como víctimas de delitos contra su persona y/o patrimonio. Se encuentran también leyes de importancia para los niños, en las cuales se consagra instrumentos para la búsqueda de la convivencia y la eficacia de la justicia al establecer el deber del instituto Colombiano de Bienestar Familiar de apropiar los recursos necesarios para garantizar la protección y desarrollo de los niños.

El Estado Colombiano, tiene la obligación de tomar medidas políticas y legislativas a fin de procurar la realización efectiva de los derechos de la totalidad de los niños y las niñas y no solo de unos pocos, sin esperar a que algún niño se encuentre en total situación de vulnerabilidad para hacer efectivos todos sus derechos.

2.3.3 Derecho a la Educación de los niños, niñas y Jóvenes Trabajadores.

En Colombia; la entidad responsable de definir políticas en materia de educación, es el Ministerio de Educación Nacional, creado mediante la ley 7ª de agosto 25 de 1886. Este Ministerio debe establecer las políticas y los lineamientos para dotar el sector educativo de un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema, formulando la política nacional de educación y estableciendo los criterios y parámetros técnicos cualitativos que contribuyan al mejoramiento del acceso, calidad y equidad de la educación, en todos sus niveles y modalidades.

En cuanto a la normatividad vigente en Colombia en materia de regulación educacional, en general se enmarca con un grado de importancia óptimo. La Ley 115 de 1994 Ley General de Educación; Ley 324 de 1996, Por la cual se establecen normas a favor de la población sorda; Decreto N° 369 de 1994 que modifica la estructura y funciones del Instituto Nacional Para Ciegos – INCI encargado de poseer y generar conocimiento, de material tifológico y de

tecnología especializada para la atención educativa, la rehabilitación y el desarrollo económico de la población ciega y con baja visión, y en su calidad de ente asesor de las entidades prestadoras de servicios nacionales y territoriales, públicas y privadas, proyecta este saber hacia el mejoramiento del capital social de las personas con limitación visual a través de la profundización de la descentralización en los departamentos, distritos y municipios.

Decreto N° 2082 de 1996 reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o capacidades excepcionales; Decreto N° 2369 de 1997 ofrece recomendaciones de atención a personas con limitación auditiva, Decreto N° 3011 de 1997 sobre adecuación de instituciones en programas de educación básica y media de adultos con limitaciones, Decreto N° 672 de 1998 relacionado con la educación de niños sordos y la lengua de señas. El Instituto Nacional Para Sordos- INSOR cuya misión es liderar los planes y programas tendientes a mejorar la calidad de la educación y la cobertura de estos servicios, para lograr el desarrollo integral del limitado auditivo con la participación de las entidades territoriales, la sociedad y la familia.

A su vez el Instituto Colombiano Para El Fomento De La Educación Superior – ICFES se encarga de fomentar, concertar, implementar y evaluar políticas que consoliden el Sistema de Educación Superior y estimulen su crecimiento cualitativo y cuantitativo y será el organismo estatal responsable de la evaluación de estudiantes, docentes y directivos docentes para lograr la formación integral de los ciudadanos y contribuir al progreso armónico de la Nación.

A nivel departamental, el Gobernador, a través de la Secretaría de Educación Departamental debe formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector educativo en armonía con las disposiciones del orden nacional.

A nivel municipal, el Alcalde, mediante la Secretaria de Educación municipal, debe formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en educación, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional, como lo es la ley 715 de diciembre de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de servicios de educación y salud, entre otros.

Existen además las Normas Técnicas como N° 4595 que establece los requisitos para el planeamiento y diseño físico-espacial de nuevas instalaciones escolares, acogiendo los temas de accesibilidad, seguridad y comodidad; La N° 4596, establece requisitos para diseñar y desarrollar un sistema integral de señalización en las instituciones educativas, que contribuya a la seguridad y fácil orientación de los usuarios dentro de éstas, dispone el uso de señales para personas con discapacidad, Las N° 4732 y N° 4733, especifican los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los que se deben someter los pupitres y las sillas destinadas para uso de los estudiantes con parálisis cerebral y en sillas de ruedas, respectivamente.

Respecto a las políticas públicas sobre la niñez, desarrolladas por medio de las funciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), debe en todos los niveles nacionales, departamentales, municipales y locales, coordinar las acciones y medidas tendientes a garantizar la protección de los derechos de la niñez colombiana. Por lo tanto su tarea de ente coordinador del sistema en la mayoría de los casos es nula, si se tiene en cuenta que dicho sistema de relaciones interinstitucionales exige la concurrencia y aporte de diversos sectores (salud, educación, justicia y trabajo) señalado por el decreto 1137 de 1999..

En cuanto al derecho a la educación, según el informe de UNESCO para el 1999 en Colombia más de 2.800.000 niños y niñas en edad escolar quedaron por fuera del sistema educativo, es decir el 20 por ciento de la población en edad escolar.

Los altos índices de deserción escolar, el elevado número de niños y niñas repitentes en el nivel primario medio, y la disparidad en el índice de analfabetismo, entre las zonas rurales y urbanas constituyen problemas que afectan en forma grave los derechos de los niños y niñas y que hasta el momento no han sido resueltos. Esta situación desafortunadamente, los convierte en personas aun más vulnerables a violaciones de los derechos humanos, entre ellas el reclutamiento a grupos que participan en el conflicto armado.

Otro de los principales derechos de los niños, niñas y jóvenes trabajadores es el Derecho a no ser explotados de acuerdo con el programa IPEC-OIT del ministerio del trabajo, en Colombia trabajan más de 2500000 niños y niñas en condiciones de alto riesgo para su salud física y mental.

2.4 MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

El filósofo francés Montesquieu afirmaba que un Estado democrático debía tener tres poderes separados entre ellos, esto con el fin de garantizar la correcta aplicación del derecho y disminuir la posibilidad de abusos de poder en manos de una sola persona. De esa manera cada poder se constituye en control para el otro, regulándose entre sí y cuidando a los ciudadanos de los posibles excesos. Entonces surgen las tres ramas del poder público: Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial.

Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, Estructuralmente constituido por las tres ramas del poder público (Legislativa, ejecutiva y judicial); el Estado constituye el principal elemento articulador de la sociedad, se entiende por ello, la organización política y jurídica de un pueblo en un determinado territorio y bajo el poder de mando de una autoridad que gobierna.

Todo Estado posee los siguientes elementos; territorio, el pueblo, el gobierno y la soberanía: constituyendo el primero el espacio físico que garantiza la existencia del estado que corresponden a más de 1.000.000 kilómetros, el segundo: la comunidad de los que en ese territorio viven de acuerdo al ordenamiento jurídico establecido; que son todos aquellos residentes nacionales o extranjeros que corresponden a mas o menos 44.000.000 personas, el tercero, el conjunto de instituciones habilitadas para ejercer el poder público y por último la máxima potestad del pueblo que no proviene de ningún otro poder.

El territorio que es el sector descentralizado se encuentra dividido en la existencia de departamentos, municipios, áreas metropolitanas, distritos, etc. Reconociendo un poder central en cabeza del Estado – Nación, el cual por cuestiones físicas no podría ejercer su soberanía en todo el territorio nacional, razón por la cual se brinda

autonomía a estas entidades descentralizadas para que cumplan con las funciones del gobierno central en todo el lugar del país.

Adicional a las tres ramas tradicionales del poder, otros tipos de organización, como **la organización de control**,

Los organismos de control son entes autónomos que ejercen funciones que señala la Constitución Política de Colombia. Se encuentran integrados por: **El ministerio público** (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Personerías Municipales) y la **Contraloría General de la República** (Departamentales, Distritales, Municipales)

Con el fundamento de Colombia como un Estado social de derecho, que se implementa por medio de la Constitución Política de 1991, basado en el bienestar social, la protección y supremacía del individuo frente a las instituciones gubernamentales, se crean mecanismos de protección exclusiva de los derechos humanos inherentes a las personas los cuales se sectorizan en cinco mecanismos así: Habeas corpus, Habeas data, Acción de tutela, Acciones populares, Derecho de petición, los cuales se definen en el Anexo A.

2.5 MARCO INSTITUCIONAL – DEFENSORIA DEL PUEBLO DE BUCARAMANGA

Como se ha venido mencionando a lo largo de la presente investigación existen organismos judiciales que amparan los derechos humanos como; la Corte Constitucional, los jueces de la República y la Fiscalía General de la Nación. Así mismo; existen organismos de control gubernamental que protegen los derechos humanos; entidades tales como las Personerías Municipales, la Defensoría del Pueblo, Consejería Presidencial para la Defensa de los Derechos Humanos.

Conscientes de la necesidad y su problemática social, en la Carta Política de 1991, introduce en el sistema jurídico la **Defensoría del Pueblo** como organismo encargado por el Ministerio de Protección de cumplir funciones que se reducen a la guarda, promoción de los derechos humanos y a la protección del interés público, de manera gratuita, cubierta por el Estado en vista de la problemática económica que padece la población y la imposibilidad de acarrear con los gastos que genere una asesoría óptima para la recuperación del estado principal de sus derechos, desarrollándose desde la observancia y la aplicación del principio de la efectividad, de esta manera se señalará la guarda del artículo 2 de la Constitución Política “*garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*”.

Bajo este principio de efectividad sobre la cual se crea la Defensoría surge consigo una serie de funciones referentes a:

- ★ Orientar e instruir a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior en el ejercicio y defensa de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.
- ★ Divulgar los derechos humanos y recomendar las políticas para su enseñanza.
- ★ Invocar el derecho de Habeas Corpus e interponer las acciones de tutela, sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados.
- ★ Organizar y dirigir la defensoría pública en los términos que señale la ley.
- ★ Interponer acciones populares en asuntos relacionados con su competencia.

En este sentido, la Defensoría es una de las alternativas por medio del cual el Estado Colombiano cumple con su compromiso internacional de brindar a los habitantes del territorio nacional protección para sus derechos humanos y legitima a dicho órgano para el ejercicio de las garantías previstas dentro del ordenamiento jurídico.

Teniendo claro cómo y por qué se creó la Defensoría del pueblo y como se ubica dentro del estado Colombiano, se entrara a definir en si el funcionamiento de la misma.

El servicio que presta la Defensoría ala Comunidad es gratuito, ya que el Estado por medio de esta institución, provee de un defensor a las personas que se encuentran en imposibilidad económica o social de sustentarse por sí misma la asesoría y defensa de sus derechos, para asumir su representación judicial o extrajudicial, al igual de prestar un servicio social a la comunidad de asesoría frente a las problemáticas que de sus relaciones interpersonales surjan.

De esta manera el defensor público es el profesional del derecho para la asistencia de Defensoría Pública que administra la Defensoría del Pueblo, para proveer el auxilio técnico y la representación judicial a favor de aquellas personas que por sus condiciones económicas o sociales se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta.

Acceder a un defensor público, se logra a través de las Defensorías Regionales o Seccionales, Personerías Municipales, Centros de Atención Judicial, Unidades de Reacción Inmediata y Centros de Reclusión.

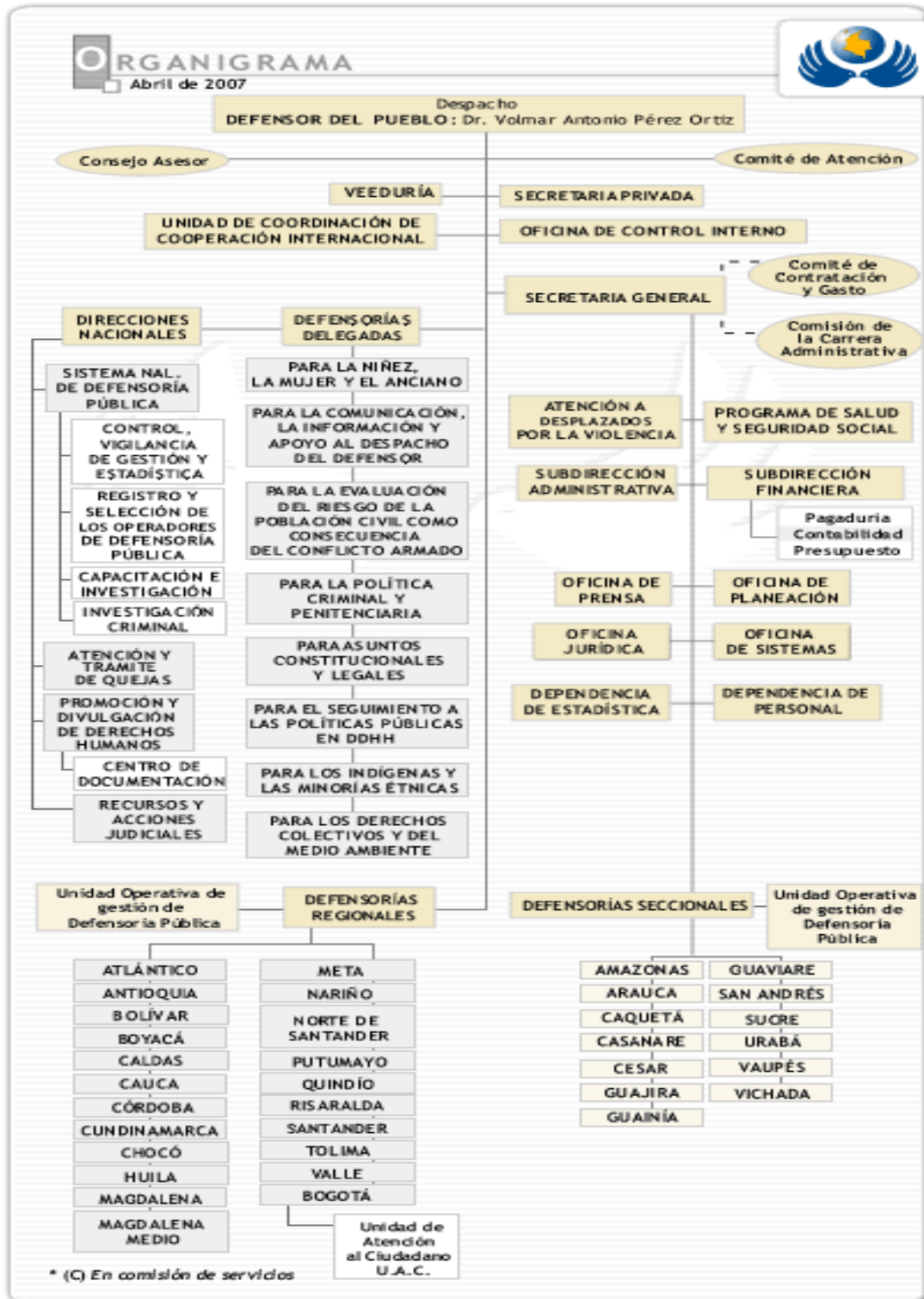
Se entiende que una persona carece de medios para asumir su defensa técnica, cuando no cuente con los suficientes recursos para proveer a su subsistencia, ni a la de las personas que integren su núcleo familiar y exista una dependencia

económica entre uno y otros o, cuando teniéndolos, sólo alcanza a cubrir con ellos la satisfacción de su mínimo vital y se halla en incapacidad de destinarlos a la asistencia y representación judicial o extrajudicial de sus derechos. Excepcionalmente es remunerado en los casos previstos, en el artículo 43 de la Ley 941 de 2005.

Los defensores públicos deben cumplir con ciertas obligaciones entre las que se encuentran:

- Ejercer defensa técnica, idónea y oportuna.
- Verificar el respeto de los derechos humanos, así como el cumplimiento de las garantías judiciales por parte de las autoridades en los procesos a su cargo. En caso de violación interponer los recursos que estime pertinentes e informar por escrito a la Defensoría Regional sobre dichas violaciones y las acciones adelantadas para contrarrestarlas.
- Asumir inmediatamente, con atención y diligencia hasta el final del proceso, la representación judicial o extrajudicial en los asuntos asignados por el Sistema Nacional de Defensoría Pública.
- Guardar absoluta reserva y secreto sobre los hechos, informaciones o cualquier dato o evidencia conocidos en el ejercicio de su labor, salvo las excepciones establecidas por la ley.
- Cumplir sus obligaciones de acuerdo con las normas que regulan el ejercicio de la profesión de abogado y las que reglamentan su desempeño como Defensor Público, y abstenerse de asumir la defensa como apoderado particular dentro de los procesos en los cuales haya actuado en calidad de Defensor Público o haya prestado asesoría. Ya en materia de la Defensoría del Pueblo como institución cuenta con una organización no jerarquizada y demás elementos que serán nombrados a continuación como la misión, la visión, la normatividad específica que maneja.

2.5.1 Organigrama de la Defensoría



2.5.2 Misión de la Defensoría. La Defensoría del Pueblo es una institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos en el marco de un Estado social de derecho, democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas:

- Promoción y divulgación de los derechos humanos.
- Defensa y protección de los derechos humanos.
- Divulgación y promoción del derecho internacional humanitario.

2.5.3 Visión de la Defensoría. En el 2010, la Defensoría del Pueblo es reconocida en el ámbito nacional e internacional por su papel protagónico en el impulso del cumplimiento efectivo de los derechos humanos en el país, y su apropiación por parte de las personas como titulares activas de los mismos, en especial los grupos y personas en condición de vulnerabilidad.

La Defensoría del Pueblo es líder de un proceso de transformación de las políticas públicas en instrumentos idóneos de realización de derechos humanos y de aplicación del derecho internacional humanitario.

Líneas de Visión

- Ejercicio de la magistratura moral
- Incidencia en la formulación, desarrollo y ejecución de las políticas públicas
- Atención defensorial y acceso a la justicia
- Educación para la apropiación, ejercicio y defensa de los derechos humanos
- Fortalecimiento institucional

2.5.4 Normatividad. Artículo 281 de la Constitución Política de 1991 por el cual se establecen las funciones de Defensor del Pueblo.

Ley 24 de 1992, por la cual se establece la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo. Educación en Derechos Humanos, De acuerdo con la

Constitución Política de Colombia de 1991 -art. 282- el Defensor del Pueblo tiene la función primaria de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, ley mediante la cual se establece además la organización y el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, desarrollando esas funciones constitucionales al asignarle funciones educativas específicas al Defensor y a la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos que propone específicamente:

- Diseñar y adoptar con el Procurador General de la Nación las políticas de promoción y divulgación de los Derechos Humanos en el país, en orden a tutelarlos y defenderlos.
- Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y para velar por su promoción y ejercicio.
- Difundir el conocimiento de la Constitución Política de Colombia, especialmente los derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos y del ambiente.
- Diseñar los mecanismos necesarios para establecer comunicación permanente y compartir información con las Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales nacionales e internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos.
- Celebrar convenios con establecimientos educativos y de investigaciones nacionales e internacionales para la divulgación y promoción de los Derechos Humanos.

♣ **Funciones estipuladas por la ley en la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos.**

Artículo 30. Para promover y divulgar los Derechos Humanos y orientar a todas las personas en su ejercicio, esta Dirección tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar y poner en práctica programas académicos para la enseñanza de los Derechos Humanos y de los principios de participación democrática, en coordinación y bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación.
- Promover campañas para el respeto de los Derechos Humanos.
- Promover los programas necesarios de enseñanza de los Derechos Humanos en entidades estatales.
- Coordinar con los Directores de las escuelas de formación de los miembros de la Fuerza Pública la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los Derechos Humanos.
- Organizar y mantener el Centro de Documentación de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo.
- Realizar y promover estudios e investigaciones en materia de Derechos Humanos.
- Coordinar a todas las dependencias de la Defensoría para la elaboración de los informes y propuestas legislativas que le corresponde presentar al Defensor del Pueblo.

En la actualidad la Defensoría del Pueblo de Colombia concentra su acción educativa en los siguientes planes, programas y proyectos:

- Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos -PLANEDH-, en cooperación con el Ministerio de Educación Nacional y la Vicepresidencia de la República, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del Programa de Derechos Humanos de USAID.
- Programa Nacional de Formación en Derechos Humanos de los Personeros Municipales, en cooperación con el Instituto de Estudios del Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación), con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

- Red Nacional de Promotores de Derechos Humanos, en cooperación con la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-. Además, varias Defensorías Regionales y Seccionales, en convenio con entidades del nivel departamental y municipal.
- Cátedra "Ciro Angarita Barón", en cooperación con la Fundación Konrad Adenauer y la ESAP.
- Programa Regionalizado de Gestión Defensorial, con el apoyo de la ASDI.
- Plan Nacional de Formación para el Control Social, en alianza con otras quince entidades del sector público.
- Centro de Documentación y Biblioteca.
- Publicaciones.

Además de las actividades que corresponden a los planes, programas y proyectos anteriores, la Defensoría del Pueblo, en sus Defensorías Regionales y Seccionales y en su Sede Nacional atiende una gran cantidad de invitaciones para dictar conferencias, charlas, talleres, participar en seminarios, simposios y reuniones sobre temas de derechos humanos y derecho internacional humanitario, en cooperación con universidades, instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales.

También tiene especial importancia para la Defensoría del Pueblo el proceso de concertación el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, en el cual la Defensoría tiene a cargo la coordinación de los trabajos relativos a la línea de acción sobre Cultura de los Derechos Humanos.

En su Plan Estratégico Institucional 2005 - 2010, la Defensoría define la orientación de sus programas y actividades de educación en Derechos Humanos, de la siguiente manera:

2.5.5 Línea de Visión 4. Educación para la apropiación, ejercicio y defensa de los derechos humanos

- Brinda conocimiento a las personas y comunidades sobre sus derechos, las políticas públicas y los recursos para hacerlos efectivos.
- Orienta y fortalece la intervención de los actores sociales en los espacios democráticos y de participación ciudadana.

Funciones del Defensor del Pueblo relativas a la educación en derechos humanos
Constitución Política de 1991 - art. 282:

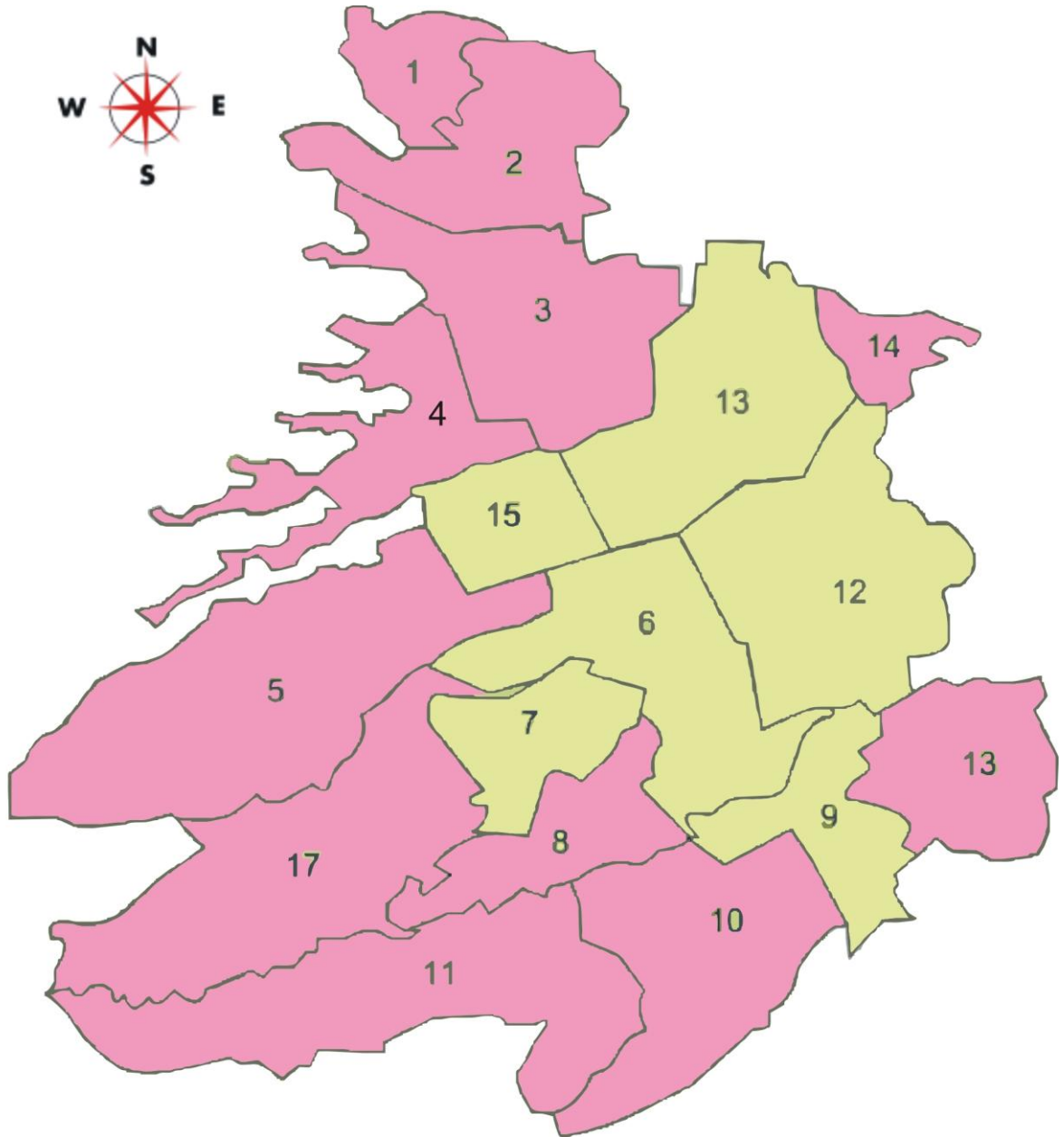
- Orientar e instruir a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior en el ejercicio y defensa de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.
- Divulgar los derechos humanos y recomendar las políticas para su enseñanza.

2.6 MARCO GEOGRAFICO.

La presente investigación se desarrolló en la ciudad de Bucaramanga, con la población de niños, niñas y jóvenes trabajadores, habitantes de diferentes barrios de esta ciudad, sectorizados en su mayoría en estrato I y II, que se presenta por comunas en el siguiente mapa.

- Comuna 1 Norte
- Comuna 2 Nororiental
- Comuna 3 San Francisco
- Comuna 4 Occidente
- Comuna 5 García Rovira
- Comuna 8 Sur Occidente
- Comuna 10 Provenza
- Comuna 11 Sur
- Comuna 13 Oriente
- Comuna 14 Morrónico
- Comuna 17 Mutis

Figura 1. Mapa de Comunas



3. DISEÑO METODOLOGICO

3.1 MODALIDAD DE INVESTIGACION

La metodología de la investigación fue de corte cuantitativo ya que pretendía determinar la incidencia de la explotación laboral infantil en el desarrollo y cumplimiento del derecho a la educación de los infantes, teniendo en cuenta los significados, actividades, acciones e interacciones cotidianas de los sujetos; en este caso *los niños, niñas y adolescentes explotados laboralmente de la ciudad de Bucaramanga*, observados éstos en un contexto específico o en un ámbito de dicho contexto. Indiscutiblemente, al ser ésta una investigación de carácter social, se debe atender no solamente a situaciones objetivas o la resolución de problemas mediante la aplicación de fórmulas, sino a la búsqueda de respuestas de manera conjunta o complementaria.

El proceso de investigación se llevó a cabo partiendo de la realidad (experiencias vividas) y de la esencia de la población a analizar (Niños, Niñas y Adolescentes explotados laboralmente), partiendo de los parámetros establecidos por Spielberg citando a Boyds (1993) los cuales son: La *intuición*, la cual es el primer acercamiento a la problemática desde el espacio físico donde se encuentran las Niñas, Niños y Adolescentes explotados laboralmente.

El *Análisis y la descripción*, se realizó por medio de entrevistas individuales a Niños, Niñas y Adolescentes, con las cuales se obtuvo información pertinente para el logro del objetivo planteado, de la misma manera se contribuyó a la *observación del contexto* y del *espacio vivido* por esta población; en la *Exploración*, se conocieron las consecuencias del trabajo informal infantil en la educación de los Niños, Niñas y Adolescentes, en cuanto a su desarrollo social y como persona; y

por último se realizó la *Interpretación* de la información recolectada en el transcurso de la investigación por medio de la experiencia que arrojó el proceso.

3.2 POBLACION

Niños, niñas y adolescentes explotados laboralmente de la ciudad de Bucaramanga, caracterizados principalmente por la problemática social a la que hace referencia la actual investigación.

3.4 MUESTREO

El muestreo que se llevó a cabo fue el muestreo por conveniencia o selección intencionada, en el cual se recolectó información de 89 Niñas, Niños y Adolescentes explotados laboralmente de la ciudad de Bucaramanga, los cuales laboran informalmente en las calles de la ciudad y quienes proporcionaron la información necesaria para el propósito de la investigación.

Se tomaron diferentes rangos de edad, escolaridad y estrato social de la población, con el fin de lograr una representatividad del fenómeno investigado.

3.5 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE INFORMACION

Las técnicas utilizadas fueron: la observación directa y la entrevista individual estructurada con una guía, realizada a un número determinado de participantes entre Niñas, Niños y Adolescentes explotados laboralmente de la ciudad de Bucaramanga (Anexo 2), los y las cuales se entrevistaron con la investigadora. De igual manera se efectuó una entrevista con los padres de familia (Anexo 3); empleadores (Anexo 4) y directivos de establecimientos educativos (Anexo 5).

3.6 TECNICAS DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION

El procesamiento de la información se realizó a través de tabulación de datos recolectados en el tiempo de la aplicación de instrumentos.

Igualmente se procedió a analizar e interpretar estos resultados, al igual que los obtenidos a través de la observación directa.

3.7 TECNICAS DE ANALISIS DE LA INFORMACION

El análisis e interpretación de los resultados se ejecutó a través de diversos aspectos que influyen en la existencia del trabajo infantil: aspecto familiar, aspecto cultural, aspecto social, aspecto económico, educativo y jurídico.

3.8 RECURSOS

- ✎ En cuanto a recursos humanos necesarios se encuentran: funcionarios de la defensoría del pueblo, docente supervisora de la práctica, estudiante en formación, Asesora en desplazamiento de la Defensoría, población objeto de la investigación.
- ✎ Económicos: transporte, refrigerios y almuerzos de la estudiante en los días de la aplicación del instrumento, papelería, entre otros

3.9 FINANCIACION

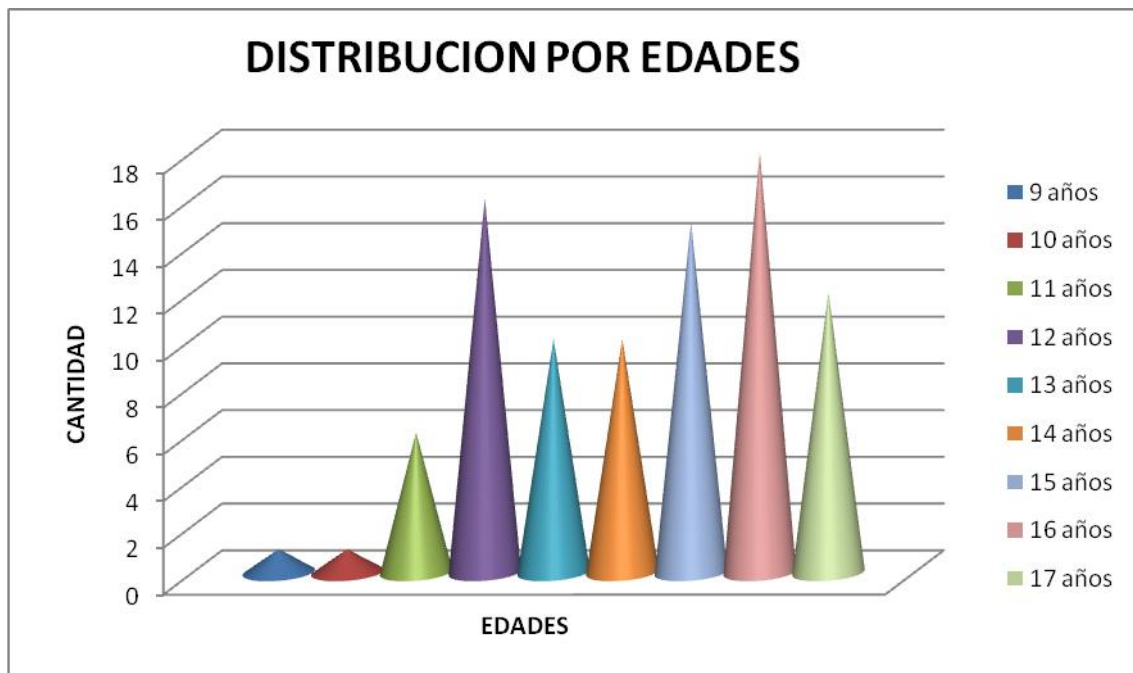
- ✎ Recursos: se obtuvo un dinero brindado por la Defensoría del pueblo para los gastos estipulados con anterioridad en un presupuesto presentado ante la institución en el cual se mencionaban los diferentes gastos que invertirían en la presente investigación en cuanto a la aplicación de instrumento junto con un cronograma de actividades. (Anexo 6).

4. ANALISIS DE RESULTADOS

4.1 CARACTERIZACION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES TRABAJADORES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

El presente capítulo parte de la caracterización de la población objeto de estudio, dando paso a un análisis de la información acopiada por medio de las técnicas de recolección de información aplicadas, que de acuerdo al mapeo se seleccionaron niños, niñas y adolescentes explotados laboralmente de la ciudad de Bucaramanga tomando diferentes rangos de edades, grados de escolaridad, procedencia y la actividad laboral que se encuentran desempeñando, dando a conocer de esta manera grosso modo la problemática. Todo lo anterior, teniendo en cuenta el corte de la presente investigación, sus enfoques y teorías.

GRAFICA 1. Distribución por edades



Fuente: Realizado por la autora, 2010

En la gráfica 1 se puede apreciar que el 20.22% de los niños, niñas y adolescentes explotados laboralmente se encuentran entre las edades de 12 y 16 años; seguido por un 17.97% de niños entre los 15 y 17 años.

GRAFICA 2. Ocupaciones de los niños y niñas



Fuente: Realizado por la autora, 2010

Como se muestra en la grafica 2 se puede determinar que el trabajo que mayor desempeñan los niños, niñas y adolescentes explotados laboralmente es el de vendedor ambulante con un 55.05% que corresponde a 49 niños, los cuales desempeñan esta labor sin importar en qué sitio de la ciudad se ubique o qué producto ofrezca. Por lo cual se deduce que en las calles de la ciudad es el lugar donde se puede encontrar el mayor número de niños, niñas y adolescentes vendiendo diferentes productos o servicios para los ciudadanos.

Siendo este una de las actividades laborales que representa mayor riesgo para estos niños y niñas ya que se encuentran expuestos a cualquier tipo de situaciones que podrían llegar a atentar contra su vida, como son el ser arrojados por un automóvil, ser atracados, además del desgaste físico al que se someten ya que las ventas en los semáforos requieren de un constante movimiento, entre otros.

Así mismo se encuentra como la segunda actividad laboral que mayor desempeñan las niñas, niños y adolescentes explotados laboralmente la de malabarista con un 7.86% correspondiente a 7 niños, que al igual que la anterior tiene un sin número de riesgos para los que la practican, ya que todos ellos se encuentran ubicados en las principales avenidas de la ciudad.

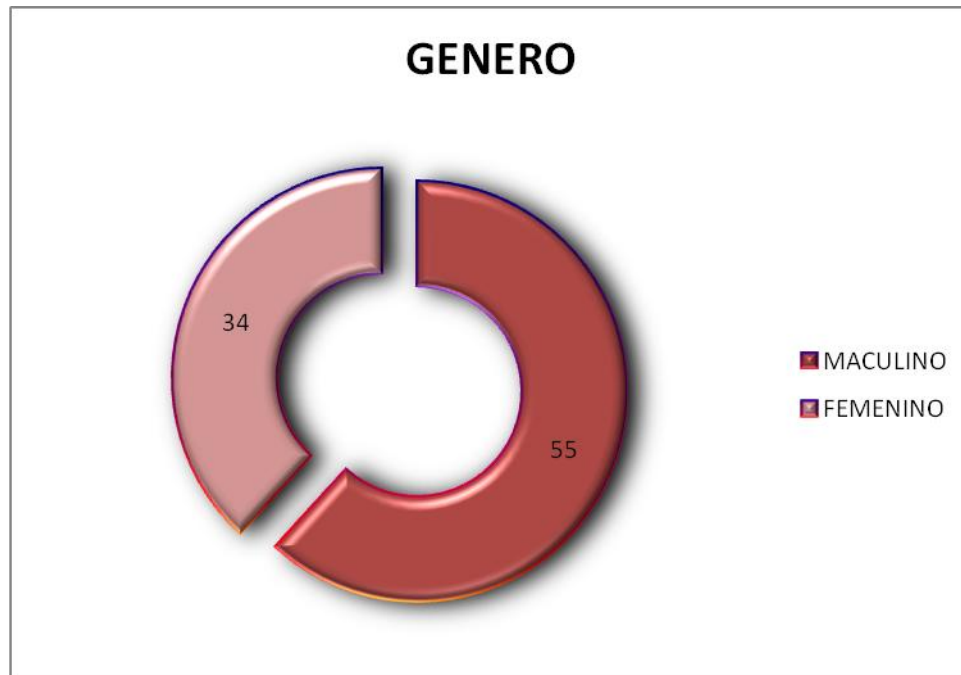
En el siguiente lugar están las actividades domésticas con un 6.74% como otra de las laborales más representativa dentro de la población objeto de estudio. Respecto a esta labor se puede decir que quienes la realizan sufren o padecen diferentes condiciones de riesgo, como son el sufrir algún tipo de quemadura ocasionada por los oficios como cocinar o planchar, cortarse, además de eso adquirir lesiones que tendrán consecuencias para su vida.

Se encuentran también actividades de alta peligrosidad realizadas por niños, niñas y adolescentes, como son el ser carniceros y auxiliar de cocina con un 8.89%, que corresponde a ocho niños dedicados a estas dos labores, que sin ser un grupo de niños muy representativo no deja de ser importante pues presenta las más altas condiciones de riesgo para ellos.

Así mismo se clasificaron otras actividades que son realizadas por los niños, niñas y adolescentes explotados laboralmente, que no resultaron muy representativas en cuanto a cantidad individual, unidas corresponden a un 21.34%. Las mas

desacatadas fueron las anteriormente enunciadas; en esta clasificación se encuentran actividades tales como ser meseros, ayudantes de construcción, ayudante de carpintería, empaques, músicos entre otras.

GRAFICA 3. Género

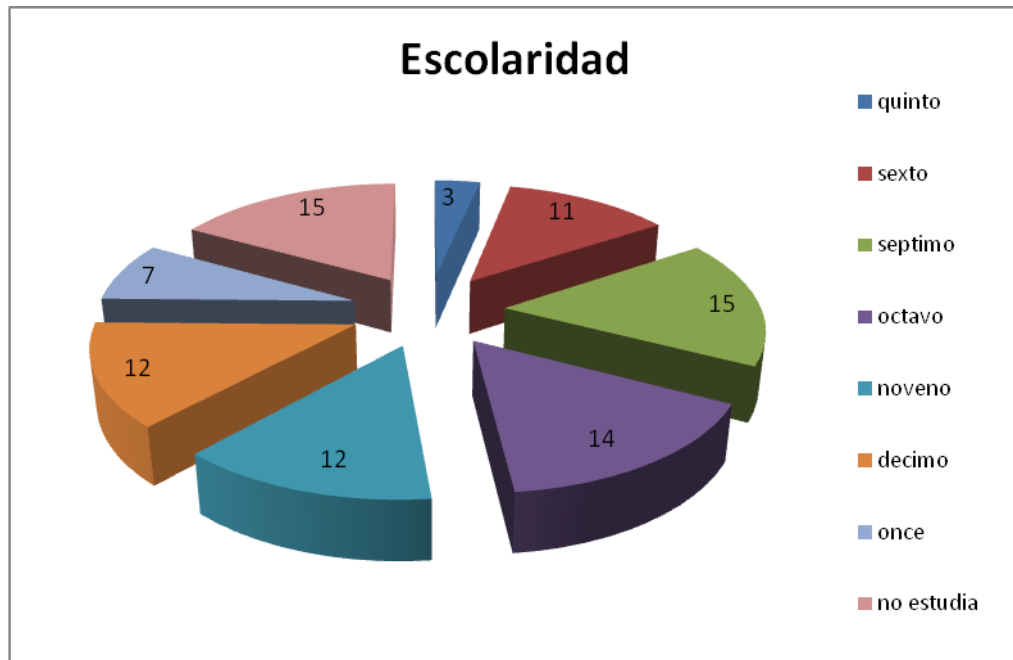


Fuente: Realizado por la autora, 2010

En la gráfica 3 (Género) se puede observar que existen 55 niños explotados laboralmente el cual corresponde al 61.79%, con respecto a un menor porcentaje de niñas, pues ellas representan un 38.20%; de esta manera se podría deducir que existe una mayor facilidad para los niños en cuanto a la incursión en el ámbito laboral en la calle, realizando diversas actividades. Se podría decir además que las niñas no tienen la misma incursión en este ámbito laboral ya que culturalmente las mujeres siempre han sido relegadas a labores del hogar o crianzas de los hijos, siendo este otro tipo de trabajo infantil para el cual la mujer es muy requerida. De estas niñas el 19.10% desempeña actividades relacionadas con lo

anteriormente mencionado, el otro 19.10% realizan actividades de vendedoras ambulantes, musicas y digitadoras de papelerias.

GRAFICA 4. Escolaridad



Fuente: Realizado por la autora, 2010

Del 100% de niños, niñas y adolescentes entrevistados es visible que la mayoría de estos niños se encuentran ejerciendo su derecho a la educación pues representan el 83.14% de la población objeto de estudio, a pesar de esto, existe un 16.85% de niños que no asisten al colegio para ejercer este derecho, lo cual es inquietante y bastante preocupante.

A continuación se presentará una tabla en la cual se muestra el grado de escolaridad por edades, con el fin de apreciar, que a pesar de que un niño explotado laboralmente se encuentre ejerciendo su derecho a la educación no garantiza que sea una educación eficaz y adecuada para ellos. Ya que en

diferentes casos se puede apreciar la existencia de extra edad, pues debido a sus trabajos el tiempo que dedican a estudiar no es muy apropiado por lo que directamente la calidad tiende a disminuir.

Tabla 1. Escolaridad Según Edades

ESCOLARIDAD / EDADES	QUINTO	SEXTO	SEPTIMO	OCTAVO	NOVENO	DECIMO	ONCE	NO ESTUDIA
9 AÑOS	1	0	0	0	0	0	0	0
10 AÑOS	0	0	0	0	0	0	0	1
11 AÑOS	2	2	0	0	0	0	0	2
12 AÑOS	0	7	5	0	0	0	0	4
13 AÑOS	0	1	6	0	1	0	0	2
14 AÑOS	0	1	2	4	1	1	0	1
15 AÑOS	0	0	2	7	4	1	0	1
16 AÑOS	0	0	0	3	4	7	1	3
17 AÑOS	0	0	0	0	2	3	5	1

Fuente: Realizado por la autora, 2010

Es evidente que el derecho a la educación puede parecer que se cumple en el caso de estos niños, ya que como se muestra en la tabla un 83.14% de los niños, niñas y adolescentes entrevistados se encuentran estudiando. Lo realmente preocupante es la calidad de la educación que estos niños, niñas y adolescentes explotados laboralmente están recibiendo, ya que como se puede observar hay casos en los que los niños presentan extra edad para determinados grados, se observa que hay niños que se encuentran tardíos en su desarrollo educativo, y según esta tabla creada a partir de la información recolectada se podría deducir que la educación escolar podría ser un medio para camuflar el problema, debido a

que detrás de este supuesto cumplimiento del derecho a la educación se logra invisibilizar de cierta manera la problemática pero lo cierto es que esta extra edad de los niños demuestra que existen diferentes factores que están incidiendo en el pleno desarrollo de este derecho.

Así mismo se encuentran 15 niños que no se están estudiando correspondientes a un 16.85%. No siendo este un número representativo pero que hace que la problemática exista, en cuanto a des escolarización representa una situación preocupante ya que según la legislación ningún niño debería estar por fuera de las instituciones educativas, creciendo y desarrollándose como ciudadano con derechos y deberes, de esta manera y para el caso específico de estos quince niños no se está cumpliendo con el derecho a la educación, sea cual sea el motivo son niños que se encuentran des escolarizados.

4.2 ANALISIS DE LA INFORMACION

A través de los años la sociedad ha venido presentando cambios estructurales y funcionales que han llevado a transformar las relaciones sociales, económicas y ambientales, las pautas culturales y los niveles de vida de las mujeres y hombres quienes deben inventar a diario estrategias de supervivencia que se acoplen a la velocidad de estos Cambios mundiales.

En este sentido, las personas deben adoptar ritmos de vida desconocidos e inducidos por un modelo capitalista que mecaniza y polariza a una población, olvidando el sentido humano que debe existir en todos los ámbitos sociales, como así mismo, el desconocimiento de unas pautas normativas que proporcionan igualdad de oportunidades, responsabilidades y beneficios para todas y todos, como son los Derechos Humanos los cuales garantizan una adecuada calidad de vida que supla las necesidades básicas requeridas para la subsistencia personal. De esta manera la presente investigación se encuentra enmarcada dentro de la

problemática que padecen los niños, niñas y adolescentes explotados laboralmente de la ciudad de Bucaramanga.

Mediante el trabajo de investigación y su proceso metodológico en cuanto a la recolección de datos por medio de la entrevista aplicada a los Niños, Niñas y adolescentes, se pudo encontrar elementos para poder comprender y analizar la problemática, tales como aspectos culturales, económicos, sociales, educativos, familiares, jurídicos, y una categoría que emerge de este contacto con la realidad y es el análisis de las consecuencias y efectos para los niños, niñas y jóvenes en cuanto a su desarrollo físico, emocional y social.

Para efectos del proceso de investigación se planteó como objetivo: **determinar la incidencia del trabajo infantil desde las experiencias de los niños, niñas y adolescentes explotados laboralmente de la ciudad de Bucaramanga sobre el derecho a la educación.** Se tiene como base para el análisis el esquema de las “cuatro A”: *asequibilidad, aceptabilidad, accesibilidad, adaptabilidad*, que se plantearon como punto de partida al principio de la investigación.

La **asequibilidad**: muestra los medios por los cuales los niños pueden acceder a su escolaridad, se tuvieron en cuenta aspectos económicos, cupos en las instituciones y el tiempo con el que cuentan los niños y adolescentes, se tomaron de esta manera los 74 niños que se encuentran estudiando, los cuales representaron los aspectos anteriormente mencionados de la siguiente manera: dificultades económicas un 52.80%, falta de cupos escolares un 10.11%, y falta de tiempo para el horario escolar con un 20.22%. En cuanto a los niños que no se encuentran estudiando y que corresponde a un 16.85% se presentaron de la siguiente manera. Económicas: 10.11%, cupos: 3.37% y tiempo 3.37%.

Para la **aceptabilidad** que es la capacidad de opinión de los niños acerca del grado de satisfacción frente a los colegios se manejaron aspectos de satisfacción

e insatisfacción. Para los niños que estudian, un 66.29% de ellos manifiesta satisfacción y un 16.85% insatisfacción (metodología de las clases, trato de sus compañeros, discriminación, entre otros). En cuanto a los niños que no estudian presentan un 6.74% de satisfacción y un 10.11% de insatisfacción.

Así mismo dentro de los hallazgos que arrojó el contacto con la población, se ve cómo en algunos casos la condición económica influye en el pensamiento e imaginarios sobre las expectativas de vida a futuro, esto quiere decir que el **acceso** a la educación, se ve directamente relacionado con las condiciones económicas de las familias, ya que aunque muchos de los niños logran ingresar a una determinada institución, se les presentan innumerables dificultades que les imposibilita asistir a ésta, dentro de las cuales la principal es la falta de recursos para el transporte o para la alimentación, lo cual se especifica en la asequibilidad con los porcentajes presentados.

Así mismo desde las experiencias de vida de los niños se dará a conocer mas adelante, en el aspecto educativo, qué tan adaptables son las instituciones para ellos, pues esto influye de manera directa para que los niños, niñas y adolescentes logren una **adaptabilidad** a una institución y se mantengan en ella. Como ya se mencionó en la aceptabilidad, se tuvo en cuenta el grado de satisfacción de los niños en las instituciones. Pues dentro de las ellas los niños, niñas y adolescentes explotados laboralmente podrían llegar a ser discriminados por el hecho de realizar actividades laborales.

Vivimos y nos desarrollamos en una sociedad que evoluciona y tiene avances tanto tecnológicos como comerciales, los cuales ocasionan que un indeterminado número de personas no tengan facilidades para obtener la satisfacción de necesidades básicas, y carezcan de recursos para un buen nivel de vida, recurriendo de esta manera a utilizar la mano de obra de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Bucaramanga.

Aunque no se puede afirmar que el único motivo por el cual haya niños, niñas y adolescentes siendo explotados sea la pobreza también influye en esta problemática aspectos familiares, culturales, sociales, económicos y educativos.

El análisis de la actual investigación se centró en los aspectos enunciados, teniendo como base la recopilación de la información realizada por la investigadora la cual proporcionó elementos para poder comprender y analizar dichos aspectos individualmente, y teniendo en cuenta además la legislación existente para trabajo infantil y su definición: “toda actividad física o mental, remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes o servicios, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica, que es realizada por personas menores de 18 años de edad”²⁹.

4.2.1 Aspecto cultural. En torno al trabajo infantil se han creado diferentes imaginarios de crianza y educación para los niños y adolescentes ya que en diferentes sectores sociales se tiene el trabajo como un alto terreno de aprendizaje, que han sido impuestas como patrón cultural, volviéndose parte de sus costumbres y tradiciones ancestrales.

Esta situación se atenúa aun más en aquellas familias en las cuales los recursos económicos no alcanzan para satisfacer sus necesidades básicas, aumentando limitaciones para los recursos necesarios en cuanto a la movilidad, por ejemplo para asistir a un colegio que no se encuentre cerca a su casa ya que no podrá acudir a éste, por falta de recursos. De esta manera el trabajo se convierte en un legado familiar que se transmite de generación en generación sin lugar a replantearlo como una limitante en el desarrollo integral de los niños, niñas y

²⁹ COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PAR LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCION DEL JOVEN TRABAJADOR (2003): Tercer plan para la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo juvenil 2003-2006. Ed. Quebecor. Bogotá

adolescente, ya que el 31.46% según las entrevistas realizadas a los padres de familia piensan que es más importante el trabajo que la educación de sus hijos, basados en que el trabajo brinda garantías de una vez y que por el contrario la educación es una inversión a muy largo plazo, y que en determinados casos puede que no brinde las mismas oportunidades que el trabajo, pues si se empieza a trabajar a temprana edad es posible que pasado el tiempo se tenga un estabilidad económica mucho mas estable que si se dedica a estudiar.

El total de los niños entrevistados anhelan realizar una sola actividad ya sea trabajar o estudiar, el 33.70% del total de los niños y adolescentes entrevistados quieren sólo trabajar y no estudiar más, pues se han dado cuenta de las “ventajas” que representa para ellos tener dinero y poder ayudar en sus hogares viendo esto como un nivel de independencia, autonomía, y autoridad que les brinda el trabajo.

En cuanto a lo relacionado con los diferentes roles de género, según la información obtenida de la población objeto de estudio por medio de las entrevistas realizadas, en las niñas que representan un 38.20% de la población total, se hace evidente que 19.10% que están dedicadas a las labores del hogar, y son relegadas a ciertos oficios específicos, que se relacionan con las tareas del hogar, crianza de niños, ser mesera, entre otras, lo cual ocasiona que los niños y niñas, desde su corta edad, incorporen elementos de inequidad de género que reproducen en la edad adulta.

En las 89 entrevistas realizadas se identificaron además otros ideales culturales que inciden en esta problemática sin ser un número representativo.

- ♣ el trabajo los aleja de los vicios. 10.11%
- ♣ el trabajo forma a las personas y las hace honradas. 8.98%
- ♣ imaginarios sobre la poca importancia del estudio. 4.49%
- ♣ el oficio de la casa no es ningún trabajo. 4.49%

- ♣ es más fácil que le compren a un niño que a un adulto. 2.24%
- ♣ se consigue plata sin hacer tanto. 2.24%

4.2.2 Aspecto económico. La mayor parte de la población bumanguesa al mencionar el tema de trabajo infantil asocia inmediatamente, la pobreza o ausencia de recursos económicos como la principal causa de esta problemática, en muchas ocasiones es reconocida como el principal motivo.

El trabajo infantil visto desde un enfoque de Derechos, se toma como *explotación laboral infantil*, debido a que sus condiciones dificultan la escolarización, y son peligrosas o nocivas para su bienestar.

Ahora bien, es necesario comprender la visión que tienen los Niños, Niñas y Adolescentes, sobre esta situación, ya que es percibida como una situación necesaria en relación con el contexto económico en que se encuentran inmersos, por tanto, según esta población, el trabajo infantil no es motivo de problema teniendo en cuenta la edad y las actividades que deben realizar, por el contrario, es una situación necesaria para su progreso.

Si se analiza cuidadosamente, no todos los niños consideran con gran agrado esta situación, específicamente el 46.06% sienten que esta actividad les genera gran frustración o desagrado convirtiéndose en algo rutinario y que exige esfuerzo y genera malestar y cansancio. El restante 53.93% de los niños creen que el trabajo es necesario y que los beneficia por medio de la recompensa monetaria que les deja su esfuerzo, además consideran que en un futuro podrían lograr un grado de independencia gracias a esta remuneración que reciben, piensan que es la manera de conseguir un poco de respeto, pues si aportan a sus hogares sus padres de cierta manera pierden sus grados de autoridad, y que teniendo un nivel económico, así sea para la satisfacción de necesidades propias podrán ser tratados como personas adultas, lo que desean muchos niños, niñas

adolescentes. Dejando de lado otros factores que inciden en la pobreza estructural que padece Bucaramanga y que se expresa en realidades tales como desempleo adulto y el rebusque o trabajo informal.

Las 89 entrevistas realizadas a los padres de familia de los niños explotados laboralmente y las respuestas de los niños explotados, pudieron identificar factores que inciden en la economía y por ende en esta problemática tales como:

- ♣ Pobreza en las familias bumanguesas con un 10.11%
- ♣ Poca presencia del Estado con un 11.23%
- ♣ Desempleo adulto con un 10.11%
- ♣ Bajos salarios con un 12.35%
- ♣ Necesidades básicas insatisfechas con un 10.11%
- ♣ Madres cabeza de familia con un 17.97%
- ♣ Embarazos no deseados con un 7.86%
- ♣ Ausencia de programas productivos y favorables para personas de escasos recursos con un 13.48%
- ♣ Abandono con un 6.74%

4.2.3 Aspecto social. En cuanto al aspecto social que incita el trabajo infantil se identificaron las principales realidades y problemáticas que viven las personas pertenecientes a los estratos socioeconómicos 1 y 2, como lo es la poca presencia del Estado en estos sectores, la existencia de delincuencia juvenil, consumo de sustancias psicoactivas, la falta de presencia de policía o medios de control para estas problemáticas.

A su vez otro elemento importante con respecto a las expectativas de vida de los Niños, Niñas y Adolescentes explotados laboralmente de la ciudad de Bucaramanga, corresponde al aspecto social en que se encuentran. En cuanto a la familia, esto tiene que ver en si con el estado emocional, pues es la familia

quien genera motivación ante las expectativas que se puedan tener de sus vidas a futuro, ya que ésta proporciona un ambiente favorable en cuanto al aspecto emocional de cada uno de los niños y de esta manera ellos estarán motivados hacia un proyecto de vida amplio y adecuado donde su familia cuenta como elemento clave. Teniendo en cuenta la información recolectada se determinaron los siguientes factores que inciden en la problemática.

- ♣ Desplazamiento del campo a la ciudad con un 3.37%
- ♣ Falta de oportunidades con un 11.23%
- ♣ Bajo nivel educativo en las familias con un 8.98%
- ♣ Madre-solterismo con un 17.97%
- ♣ Padres adolescentes con un 6.74%
- ♣ Violencia intrafamiliar con un 4.49%
- ♣ Falta de autoridad y presencia en los hogares, de los padres con un 10.11%
- ♣ Consumo de sustancias psicoactivas con un 2.24%
- ♣ Poco control y vigilancia de las autoridades con un 12.35%
- ♣ Promiscuidad con un 2.24%
- ♣ Carencia de recursos y ofertas de trabajo con un 15.73%
- ♣ Influencia negativa por partes de algunas personas residentes de los mismos barrios con un 4.49%

4.2.4 Aspecto educativo. Dentro de los estudios e investigaciones sobre el tema, se ha llegado a la conclusión que el estudio es la herramienta más fuerte para erradicar y prevenir el trabajo infantil. La inserción y permanencia de los niños, niñas y adolescentes dentro del sistema educativo, es una pieza fundamental, debido a la relación directa entre trabajo y estudio, pues los niños que estudian que son 74 niños equivalentes a un 83.14% no dedican todo su tiempo al trabajo lo cual ocasiona menos horas dedicadas a los diferentes oficios laborales que realizan, lo contrario sucede con los niños que no estudian o no tienen las

facilidades para estudiar los cuales son 15 niños equivalentes a un 16.85%, ya que todo su tiempo está dedicado al trabajo y en el tiempo en que no se encuentran trabajando, se dedican a actividades de esparcimiento, que suceden con sus amigos en un 5.61%, familias con un 8.98% o compañeros de trabajo con un 2.24% del total de la población entrevistada. Lo cual no garantiza que el trabajo aleje a los niños y adolescentes de problemáticas como el consumo de sustancias psicoactivas, ya que además de tener su propio dinero, no tiene obligaciones escolares lo cual facilita su asistencia a la calle.

De esta manera se puede visualizar el trabajo infantil desde dos puntos de vista: los niños y adolescentes que trabajan y estudian que son el 83.14% y los que dedican total y parcialmente su tiempo a trabajar, que son 16.85%. Así pues el camino hacia la erradicación del trabajo infantil involucra necesariamente un mejoramiento en la cobertura y calidad del sistema educativo Colombiano, logrando atraer y retener a los estudiantes.

El 48.31% de los adolescentes entrevistados señalaron como un factor altamente importante, la forma poco didáctica que se mantiene dentro de las aulas de clases, lo cual resulta para ellos una metodología de enseñanza aburrida, agotadora y poco atractiva, y que por esta razón ven el trabajo infantil como una manera más llamativa, lo cual es un factor expulsor del ambiente escolar.

Un 65.16% de los niños y adolescentes entrevistados que ven el trabajo como algo atractivo, coincidieron en que diferentes aspectos hacen muy estimulante el trabajo infantil, entre los cuales se destacan, falta de actividades para invertir el tiempo libre con el que cuentan que se representa por un 39.32%, y la distancia entre el colegio y sus hogares con un 25.84% como los mas representativos, y otros que también inciden en la problemática como:

- ♣ Poca inversión en el sector educativo con un 2.24%

- ♣ Falta de recursos para el desplazamiento y asistencia al colegio con un 7.86%
- ♣ Baja cobertura por parte del gobierno en cuanto a las facilidades para que los niños, niñas y adolescentes bumangueses se mantengan dentro de los recintos educativos con un 5.61%
- ♣ Falta de capacitación para los padres, sobre la importancia del estudio para sus hijos con un 7.86%
- ♣ El aspecto económico por encima del aspecto educativo con un 11.23%

Además de los aspectos anteriormente mencionados se debe tener en cuenta que según las entrevistas realizadas a directivos de diferentes colegios y de igual manera a los docentes, es notorio el gran desconocimiento por parte de las instituciones acerca de esta problemática, pues no manejan un control específico que les permita saber el motivo por el cual un alumno no asistió a la institución, resultando ser un impedimento en cuanto al desarrollo de alguna medida para terminar con la problemática, pues con esta falencia es difícil mantener información que determine las causas por las cuales los alumnos no asisten en determinados días a clases. Sería de gran importancia tener este tipo de control, pues se podría identificar a los niños explotados con facilidad y tratar de implementar programas o talleres que le faciliten al estudiante explotado laboralmente su calidad educativa.

El 31.83% del total de los adolescentes entrevistados se quejan a manera de excusa de la falta de clases dinámicas y menos magistrales, asegurando que los docentes deben aprender nuevas técnicas de enseñanza ya que las clases de este tipo no son atractivas para ellos pues mencionan en varias ocasiones que los profesores de mayor edad hacen clases que no cambian en ningún momento y que manejan una monotonía en cuanto a las temáticas educativas.

4.2.5 Aspecto familiar. Analizar los aspectos familiares, es realizar un recuento en conjunto de todos los aspectos que se han mencionado ya que todos estos se

involucran directa o indirectamente en el entorno familiar, en el que se desarrollan cada uno de los individuos que conforman la sociedad.

Pues es la sociedad la que permite de diversas formas que un individuo crezca y se desarrolle como ser integro con valores deberes y derechos, en una sociedad que evoluciona y en la que aumenta la tecnología y el comercio, que trae como consecuencia, dejar de lado espacios importantes para el desarrollo y la buena convivencia de los seres humanos, como es la crianza de los hijos, ya que un 69.66% de las familias entrevistadas no cuentan con este momento de diálogo y de espaciamento en el que se comparte con los hijos para su educación. Debido al mismo desarrollo industrial que tiene la sociedad se van perdiendo valores y conductas familiares que en un 30.33% son comportamientos poco importantes para varias personas y empresas, sin pensar por un minuto lo perjudicial que puede llegar a ser para el futuro de cada una las personas que conforman las instituciones de la sociedad, en este caso específico la familia.

Así la familia ha tenido que recurrir a ayudas extras para tratar de mantenerse viva dentro de una sociedad cambiante que aumenta los niveles económicos, una de estas ayudas externas que utilizan diferentes familias es la incursión de los niños menores de edad al ámbito laboral, percibido no como algo que los perjudique sino que los ayuda a formarse y fortalecerse como personas de bien, tomado a modo de un legado como se menciona en el aspecto cultural.

Desde este punto de vista como se ha mencionado anteriormente existen aspectos culturales, sociales, económicos y educativos que de cierta manera para las personas encuestadas tanto niños, como sus padres de familia y explotadores, resultan muy relevantes ya que casi todos coinciden en que la unión de todas las situaciones expuestas ocasionan que la familia como tal viva una serie de inconvenientes al interior de ella, pues los problemas económicos y sociales son los que influyen fuertemente en la existencia del trabajo infantil, ya que según ellos,

son problemáticas que no pueden solucionar ellos mismo, pues el 62.92% de los padres de familia entrevistados no cuentan con la educación, para mejorar las diferentes actividades laborales que realizan.

Razón por la cual muchas de sus necesidades básicas no pueden ser cubiertas por ellos, por lo cual la mano de obra de sus hijos como se menciono anteriormente es indispensable para mantener por lo menos las necesidades básicas cubiertas, de la misma manera no pueden dedicar mucho tiempo a sus hijos pues la mayoría de los trabajos que desempeñan es el rebusque, lavador de carros, y oficios por el estilo.

Así pues se identificaron también algunas problemáticas y aspectos familiares que influyen directa o indirectamente en la explotación laboral infantil.

- ♣ Falta de trabajo para alguno de los padres con un 8.98%
- ♣ Bajos ingresos económicos con un 19.10%
- ♣ Problematicas al interior de la familia, como: violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso o acoso sexual por parte de algún miembro de la familia lo que ocasiona la poca asistencia del niño o niña dentro del hogar, consumo de sustancias psicoactivas con un 11.23%
- ♣ Embarazo precoz con un 10.11%
- ♣ Hacinamiento con un 6.74
- ♣ Falta de patrones educativos con un 8.98%
- ♣ Falta de alimentación con un 2.24%
- ♣ Falta de interés de los padres para con sus hijos con un 6.74%
- ♣ Alcoholismo con un 7.86%
- ♣ Falta de dialogo con un 17.97%

4.2.6 Aspecto jurídico. Dentro de la legislación Colombiana podemos observar cuantiosas normas, leyes e instituciones dedicadas a velar por la protección de los diferentes derechos de las personas, en este caso específico los de los niños.

Después de realizar la aplicación del instrumento de investigación y de analizada la información se puede decir que se encuentran falencias en todos ellos ya que no existen medio radicales y concretos que de manera educativa incentive a las personas que tiene niños explotados laboralmente a no hacerlo, de igual manera se ve la falta de información dentro de las instituciones educativas, pues son las que se supone que mas propagación sobre esta problemática maneja. Esto es lo que hay que empezar a reestructurar, no se trata sólo de manejar una publicidad sino de implementarla por medio de técnicas que permitan el fácil entendimiento por la comunidad.

Se trata además de poner en práctica todas las herramientas de solución que brinda el Estado para la problemática, porque de nada sirven los convenios existentes si cada uno de los sujetos partícipes de las instituciones dedicadas a estas labores no divulgan la información de manera fácil y entendible para todas las personas.

4.3 CONSECUENCIAS Y EFECTOS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN CUANTO A SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL.

- ♣ **Físico:** las condiciones físicas que presentan estos niños, niñas y jóvenes que realizan diversas actividades laborales son de total vulnerabilidad, ya que debido a sus edades, sus cuerpos no se encuentran totalmente desarrollados. La mayoría de ellos presentan constantes enfermedades virales, así como también se encuentran expuestos a constantes riesgos de accidentes propios de la ocupación y las condiciones en las que se desarrollan estas.

La carnicería por ejemplo, pone en alto riesgo a estos niños, como la manipulación de los cuchillos con los que se trabaja en este oficio, y el frio concentrado de las carnes entre otras muchas exposiciones, pues estos niños y niñas no han sido formados para esto, sin adoptar las mínimas precauciones.

- ♣ **Emocional:** en este aspecto los niños, expresan por medio de sus actitudes, de su lenguaje, su corporeidad, en la gran mayoría que son tímidos, no hablan acerca del tema, no les gusta sentirse interrogados, se muestran incómodos al enfrentarlos con su ámbito laboral, para muchos hablar del tema les resulta vergonzoso, expresan que en algunos colegios no saben que ellos trabajan, porque les da pena y miedo llegar a ser discriminados por esto.

Además de esto muchos niños se muestran tristes por las diferentes situaciones que se viven al interior de sus hogares ya que un porcentaje de éstos utiliza su trabajo como un medio de escape a estas problemáticas familiares. Igualmente no se puede dejar de lado que también hay niños que se sienten satisfechos de estar trabajando y que dicen que cambiarían el estudio por su trabajo, pues teniendo trabajo ganan dinero y no tiene que depender de nadie ya que lo utilizan como ellos quieran y para lo que ellos quieran.

Con base en la información recolectada a través de las entrevistas realizadas a los niños, niñas y adolescentes explotados laboralmente se pueden percibir diferentes puntos de vista entre los niños, pues mientras para el 46.06% es vergonzoso realizar alguna actividad laboral para los restantes que son el 53.93% representa su adultez e independencia. Pero de cierta forma todos coincidieron en que casi no cuentan con el suficiente tiempo para ellos, que a veces les gustaría tratar de cambiar muchas cosas de sus vidas para no tener que estar como están, la principal cosa que cambiarían es su situación económica familiar, para poder disfrutar plenamente de todos los derechos de los que son participes por ser niños, entre ellos el derecho a la recreación que

se vulnera constantemente en esta investigación pues son tratados como personas adultas y no como niños.

- ♣ **Social:** Como se mencionó anteriormente, para algunos niños resulta muy vergonzoso el hecho de realizar alguna actividad laboral ya que pueden resultar discriminados por el círculo social, en los que implícitamente se encuentran involucrados, ya que en los diferentes colegios donde estudian se encuentran niños de todos los estratos sociales, lo cual hace que ellos piensen que los compañeros que no tienen que realizar ninguna actividad laboral o los que cuentan con todos los recursos económicos se puedan llegar a burlar de ellos o que de cierta forma puedan llegar a desplazarlos o discriminarlos.

Teniendo en cuenta la información obtenida de las entrevistas realizadas a los directivos y docentes de los diferentes colegios, se hace notorio un gran desconocimiento por parte de ellos acerca de la problemática, dentro de las instituciones pues al parecer es un tema que no manejan ciertos colegios, además de esto, los colegios no tienen un medio de información para mantener un control acerca de las justificaciones por las inasistencias de los alumnos. Debido al desconocimiento existente por parte de las instituciones educativas no se tiene un programa de actividades diferentes para la población infantil que se dedica además de estudiar a trabajar.

Sumado a esto, los niños que laboran no cuentan con la oportunidad de socializarse y participar en actividades de recreación que son vitales para su formación como persona sociable. Son infantes que se quedan sin adquirir el nivel básico de educación que se hace necesario para enfrentar los diferentes problemas que se presentan en la vida de cualquier ser humano, de esta manera aunque muchos de ellos se encuentran estudiando tiene un proceso incompleto ya que tienen que dividir su tiempo entre el trabajo y el estudio sin

poder participar activamente en todo el proceso educativo o gozar la vida plenamente.

El que el niño trabaje ocasiona que abandone estas actividades y en consecuencia hace que los niños se vean presionados a llevar una vida adulta y a negarse un futuro mejor. De esta manera los efectos y las consecuencias del trabajo infantil sobre el desarrollo y seguridad de la niñez son altamente discriminatorios, pues según la información recolectada de las entrevistas los niños muestran un desfase en cuanto a su edad y nivel de escolaridad pues es una dinámica muy variable ya que se encuentran por ejemplo niños de 12 años en sexto e igualmente en octavo, lo cual empeoran la situación de desventaja de personas, haciendo que se convierta en un grupo altamente marginado.

CONCLUSIONES

En cuanto a la investigación se puede concluir que:

Es esencial actuar con conocimiento, al momento de proponer medidas para lograr la erradicación del trabajo infantil ya que por ejemplo, se ha visto que a pesar de las leyes actuales que prohíben y limitan el trabajo infantil formal en fábricas, clubs, restaurantes, entre otras pueden llevar a los niños a realizar actividades laborales en las calles en peores condiciones.

Si no se comienza a proteger a nuestros niños, vamos a tener un alto porcentaje de población enferma física y mentalmente, y vamos a contribuir a ahondar las disparidades sociales que de hecho ya se presenta nuestro país.

Los Niños, Niñas y Adolescentes trabajadores de la ciudad de Bucaramanga, se encuentran en un contexto de precariedad económica, por lo cual deben desempeñar actividades laborales en contra de su integridad para poder suplir unos mínimos personales y familiares.

Los Niños, Niñas y Adolescentes trabajadores de la ciudad de Bucaramanga, asisten cotidianamente a sus sitios de trabajo sin autorización de ningún ente, para poder seguir ejerciendo la actividad laboral. Es evidente como están siendo vulnerados en sus Derechos: a la vida, integridad personal, protección, salud y educación.

Los Niños, Niñas y Adolescentes trabajadores de la ciudad de Bucaramanga, son soñadores y soñadoras, y a pesar de que el contexto media con respecto a sus expectativas futuras a largo plazo, sueñan cosas que para otra persona seria algo muy inmediato, pero esta población lo ve como lo ultimo en su vida.

Se hace un llamado a las Instituciones del Estado competentes, para encaminar el desarrollo de acciones necesarias para el restablecimiento de los Derechos de estas niñas, niños y jóvenes, sin afectar su entorno familiar.

Se desarrollo plenamente el rol de trabajador social ya que se produjo un amplio bagaje por diferentes teorías, métodos, técnicas y demás recursos académicos aprendidos durante el desarrollo de la carrera, también se dio una independencia a la estudiante para manejar y distribuir su tiempo y los recursos brindados a la estudiante por parte de la defensoría del pueblo gracias al convenio existente entre las dos instituciones.

RECOMENDACIONES

- ♣ El trabajo infantil en las calles de la ciudad de Bucaramanga es un problema de suma importancia, que requiere de investigaciones serias y profundas, para una posible solución. Se debería realizar un censo de la población infantil que trabaja en la calle y conocer más sobre problemas o vulnerabilidades en salud y bienestar social que son representativos en esta población y problemática. Igualmente se podría profundizar en un agente difusor del trabajo infantil como es el desplazamiento, analizando la incidencia del desplazamiento en el trabajo infantil.
- ♣ Se recomienda a la defensoría continuar con investigaciones respecto a esta problemáticas con relación a los diferentes factores que inciden en ella, para poder hallar una solución eficaz y concreta que lleve no a la erradicación del trabajo infantil sino a la mejora de las condiciones de vida de cada uno de los niños.
- ♣ Se recomienda a las instituciones competentes, realizar una investigación acerca del desarrollo académico de los estudiantes explotados laboralmente, ya que de esta manera se podría analizar de forma más profunda que tanto incide el trabajo infantil en cada uno de estos niños, niñas y adolescente, para lograr saber que tan limitante puede ser el trabajo en cuanto a la calidad educativa que reciben estos infantes, así mismo proponer proyectos educativos por medio del juego que recreen y eduquen a los niños logrando ser una herramienta atractiva para la permanencia de los niños en las instituciones educativas.
- ♣ Se recomienda a las autoridades competentes, realizar un censo en el cual se pueda medir la cantidad de niños trabajadores en las calles de la ciudad de Bucaramanga y a su vez identificar la principal problemática, la cual hacen que ellos estén realizando los diferentes tipos de actividades laborales.

- ♣ Se recomienda la sociedad no ignorar una problemática como esta, ya que no es solo dificultad para unos si no para todos, pues son estas personas las que propondrán ideales de crecimiento para la misma sociedad, así se buscara que todos puedan tener condiciones de vida dignas y con cierto grado de igualdad.
- ♣ A la escuela de trabajo social se le recomienda continuar con la práctica ya que es muy enriquecedora para la estudiante tanto en conocimientos como en la destreza de creación y aplicación de instrumentos investigativos.

Además de lo dicho se recomienda a las autoridades competentes con cada petición realizar las siguientes acciones para fines de la investigación:

- ♣ Gestionar oportunidades laborales y económicas para las personas encargadas de la manutención de los Niños, Niñas y Adolescentes trabajadores de la ciudad de Bucaramanga, que permitan el retiro de esta población del mercado laboral y permita la inserción en espacios educativos y recreativos, brindando garantías económicas para las familias que padecen esta problemática, para que estos niños puedan tener presente un modelo de vida optimo a futuro, por medio de la construcción de un Proyecto de Vida que permita garantizar un bienestar y una calidad de vida como seres humanos dignos que inciden en el desarrollo de una sociedad y así poder a partir de esto dar una dirección nueva a los niveles de vida que se vislumbra en la actualidad.
- ♣ Realizar actividades de promoción de los derechos y prevención de la vulneración de los derechos de los Niños y las Niñas, procurando así hacer visible las problemáticas y por medio de estas generar hábitos de denuncia en la población con respecto a los casos de explotación de niños y niñas y el no acceso a la educación o vulneración y violación de los derechos, ya sea por acción u omisión.

- ♣ Promover por medio de talleres a las familias la necesidad de generar espacios donde los Niños, Niñas y Adolescentes, puedan desarrollar sus capacidades y pensar unas expectativas de vida adecuadas para poder alcanzar la calidad de vida digna.

9. BIBLIOGRAFIA

- ASOCIACION LATINIAMERICANA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Origen de los Derechos Humanos [En Línea] consultado 18 junio 2008 .
- BENAVIDES Díaz Anadelina; PALACIOS León Nelly. Diagnostico De La Población Infantil Y Juvenil Que Asiste A La Central De Abastos De Bucaramanga, Bucaramanga, Mayo De 2007
- BONILLA-Castro, Elssy. RODRIGUEZ, Penélope (1997). MasAlla del Dilema de los Métodos. Colombia: Norma.
- Convención sobre los Derechos del Niño. [En Línea] consultado 14 junio 2008 <http://www.unicef.org/spanish/crc/>
- EIZAGIRREMarlen. Trabajo Infantil. [En Línea]. Consultado 13 junio 2008. <http://dicc.hegoa.efaber.net/listar/mostrar/218>
- MUTIS Fabi. Trabajo Infantil y Familia [En Línea] Consultado: 15 junio 2008. <http://www.mailxmail.com/curso/vida/trabajoinfantil/capitulo6.htm>
- Navas Corona Alejandro. Elementos Básicos del Derecho Internacional Humanitario. Diplomado en Derechos Humanos. Universidad Industrial de Santander. Escuela de Derecho y Ciencia Política. Bucaramanga, 2002.
- SANDOVAL, Carlos. Investigación Cualitativa.
- Sergio Boisier. Desarrollo (local): ¿De que estamos hablando? [en línea] consultado: 18 junio 2008. http://www.advocate-institute.com/partnerships/docs/boisier_delo.pdf

- S.D. Estado del arte del conocimiento producido sobre jóvenes en Colombia, RESUMEN. [En Línea] consultado 12 junio 2008.
http://www.siju.gov.co/earte/index.php?opt=1&accion=2&rae_id=45
- S.D. Que se entiende por Trabajo Infantil: [En Línea] consultado: 14 Junio 2008.
http://www.trabajo.gov.ar/conaeti/que_es/que_es.htm
- Clavero, Bartolomé (1994). Derecho indígena y cultura constitucional en América. México: siglo veintiuno editores.
- Comité de Derechos Humanos, Observación General nº 29.
- Héctor Morales Gil de la Torre (1996). «Introducción: notas sobre la transición en México y los derechos humanos», Derechos humanos: dignidad y conflicto. México: Universidad Interamericana, pág. 19.
- Maya Villazón, Edgardo José. Función Preventiva de la Procuraduría General de la Nación en Materia de Derechos Humanos. Presentación. Bogotá, 2002.
- NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, 1991. En: Colombia. Editorialunión Ltda. 4 de Julio 1991.

ANEXOS

Anexo A.MECANISMOS DE DERECHOS SECTORIZADOS.

- I. Habeas Corpus; es el derecho a solicitar la libertad cuando se ha sido capturado o retenido arbitrariamente por cualquier autoridad sin que la ley o la constitución lo autoricen, o cuando se prolonga ilícitamente la privación de la libertad (por retención, detención o arresto). Este recurso debe ser resuelto por el juez en el término máximo de 36 horas. Por lo cual tiene prelación sobre otros procesos pendientes, incluyendo la acción de tutela. Puede hacer uso de este recurso la misma persona detenida u otra persona en su nombre (abogado, familiar, amigo, vecino, Personero Municipal, Procuraduría, Defensor del Pueblo), en todo momento y ante cualquier juez. Si se comprueba detención ilícita, el juez ordenara la libertad de la persona en las cuatro horas siguientes.
- II. Habeas Data; es el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en banco de datos y en archivos de entidades públicas (archivos del estado y/o organismos de seguridad) o privadas. Este derecho se hace efectivo a través de la acción de tutela o el derecho de petición de información.
- III. Acción de Tutela; pretende proteger y garantizar los derechos fundamentales que están en peligro de ser vulnerados o amenazados, cuando no queda otro mecanismo de defensa judicial. Toda persona puede ejercer la acción de tutela, en cualquier momento y lugar, por si misma o por quien actué a su nombre, ante un juez, sin necesidad de abogado, de manera escrita o verbal, dando una descripción completa de los hechos. No deben transcurrir más de 10 días hábiles entre la solicitud de tutela y su resolución. La Tutela protege los siguientes derechos: la vida, la integridad física, la igualdad, el derecho a no recibir tratos crueles inhumanos o degradantes, el derecho a no ser objeto de servidumbre o tráfico de seres humanos, la igualdad entre el hombre y la

mujer, el reconocimiento de la personalidad jurídica, el derecho a un debido proceso, el derecho de defensa, el derecho de asilo, el derecho de asociación, el derecho a formar sindicatos, la libertad de enseñanza y aprendizaje, la libertad de investigación y cátedra, el derecho a la educación, el derecho a elegir y ser elegido, el derecho a participar en política, el derecho a tener una familia, el derecho a la salud y la seguridad social, y en general todos los consagrados como **derechos fundamentales de los niños** en el artículo 44 de la Constitución Nacional.

- IV. Acciones Populares; A través de ellas varias personas o una comunidad en procura de su protección y bienestar puedan acudir ante un juez para solicitar la defensa de sus derechos o intereses de carácter colectivo, cuando se ven lesionados o amenazados. Pueden interponerse por intermedio de la Personería Municipal o la Defensoría del Pueblo contra cualquier particular o autoridad pública. Este mecanismo protege derechos como el derecho a un ambiente sano, el derecho a la paz, la libre competencia económica, el espacio público, la seguridad y salubridad pública, los derechos del consumidor y/o el usuario, el patrimonio público y espacio público.
- V. Derecho de Petición; Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, de modo escrito o verbal, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución. Estas peticiones pueden ser: ***Peticiones en interés particular:*** Son las que benefician solamente a quien las formula, favorecen a toda la comunidad. En plazo para resolverlas en 15 días. ***Peticiones de interés general:*** Además de beneficiara quien las formula, favorecen a toda la comunidad. El plazo para resolverlas es de 15 días. ***Peticiones de información:*** En estas se solicita el acceso de información sobre la acción de las autoridades, mediante la obtención de copias de documentos que no sean de carácter de reserva (el costo debe pagarlo el solicitante). La respuesta a esta petición debe darse en 10 días. ***Consultas:*** Son solicitudes que se efectúan en forma verbal o escrita a las autoridades sobre las materias a su cargo. Deben resolverse en 30 días.

Anexo B. ENCUESTA A MENORES TRABAJADORES EN BUCARAMANGA

DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

IDENTIFICACION DEL MENOR

1. municipio
2. procedencia: urbana1 rural 2
3. estrato socioeconómico 123456
4. barrio donde vive
5. edad
6. genero: masculino 1femenino2
7. ocupación:estudiante1trabajador2 otros3 ¿cual?_____
8. presenta _____ discapacidad:
visual1oral2extremidades3otra4¿cual?_____
9. seguridad social: ARS 1sisben2 otra 3¿cual?_____
- 10.documento de identidad: tarjeta de identidad 1registro civil2otro3¿cual?_____

CARACTERISTICAS FAMILIARES

- 11.número de integrantes de la familia: 1 a 33 a 55 a 78 y mas
12. numero de hermanos (as): 123456 ymas
- 13.Actividad laboral de los padres:madre:_____ Padre: _____
- 14.Hermanos (as) que trabajan: 1 23
15. Actividad laboral de los otros hermanos _____
16. Algún familiar presentadiscapacidad: si 1 no2¿Cuál?_____

CARACTERISTICAS SOCIALES

Vivienda:

- 17.Sitio de alojamiento: casa1apartamento2pieza3 otro4
¿cual?_____

18. Tenencia de la vivienda: propia¹ arrendada² otro³
¿cual? _____
19. Condiciones de vivienda: buena¹ regular² mala³
20. Problemáticas que presenta la vivienda:
Pisos¹ techo² paredes³ servicios públicos⁴ hacinamiento⁵ otros⁶
¿cuales? _____

Salud:

21. Cuentan todos en el hogar con seguridad social:
Si 1 no 2 ¿cuantas? _____
22. Ha padecido alguna enfermedad: ¿cual? _____
23. Que servicios de salud ha utilizado:
medico¹ odontología² psicología³ especialistas⁴ exámenes⁵ medicamentos⁶
otro 7 ¿cuales? _____
24. Ha presentado accidentes en el último año: si¹
no² ¿cual? _____ ¿Dónde? _____

Aspectos laborales:

25. Forma laboral actual: formal¹ informal²
26. Actividad laboral: vendedor¹ actividades domesticas²
27. Lugar de trabajo: calle¹ sitio cerrado²
otro³ ¿cual? _____
28. Horas dedicadas al trabajo 4 6 más de 7
29. Ingresos: diarios¹ _____ mensuales² _____
30. Forma de pago: dinero¹ especie² especie y dinero³ otra
4 ¿cual? _____
31. Estaba calificado para trabajar: si 1 no²
¿En que? _____
32. Entro a trabajar de manera: libre 1 por orden de los padres² otra 3
¿cual? _____
33. Disfruta trabajar: si¹ no² ¿por
que? _____

34. Que otra cosa le gustaría hacer en lugar de trabajar _____
35. El trabajo está afectando su estudio si 1 no 2 ¿por que? _____
36. Cuenta con vacaciones: si 1 no 2
¿Por qué no? _____
¿Qué hace cuando esta en vacaciones? _____
37. Que tanto aporta económicamente en el hogar:
Todo 1 un 50% de sus ingresos 2 solo un 10 % 3
38. Para que aporta recursos al hogar:
Pago de servicios 1 pago de arriendo 2 para alimentación 3 otras
¿cuales? _____
39. De los recursos que recibe, en que los invierte:
Ropa 1 diversión 2 educación 3 otras 4
¿cuales? _____
40. En su trabajo, llega: puntualmente 1 sale a la hora correspondiente 2 cumple cabalmente los horarios 3 ha tenido dificultades 4
41. En caso de ser mujer, debe cumplir igualmente con las labores de la casa: si 1 no 2
42. En su trabajo existen condiciones de riesgo: si 1 no 2
¿cuales? _____
43. Conoce sus derechos como menos trabajador: si 1 no 2
44. Conoce con que institución realizar reclamaciones laborales: si 1 no 2
45. Se ha presentado caso de discriminación por
Genero 1 edad 2 desplazado 3 otros
4 ¿cuales? _____
46. Esta vinculado a algún programa de protección y ayuda: si 1 no 2
¿cual? _____ Institución _____

Inversión del tiempo libre:

47. Cuenta con tiempo libre: si 1 no 2

48. Cual es su hobby: jugar 1 dormir 2 leer 3 otro 4 ¿cual? _____

49. Con quien comparte su tiempo libre: _____

La educación:

50. Que grado esta cursando: 1p 2p 3p 4p 5p 6 7 8 9 10 11

51. Actualmente en que entidad educativa estudia: _____

52. Cuantas horas estudia: menos de 3 horas 4 horas 5 horas 6 horas

53. La entidad educativa es cercana a si casa: si 1 no 2

¿A cuanto tiempo? _____

54. Esta satisfecho(a) con la entidad educativa: si 1 no 2 ¿motivos de Insatisfacción? _____

55. Que dificultades tuvo para poder ingresar a estudiar: económicas 1 falta de cupo 2 falta de tiempo 3 cruce de horario con el trabajo 4

56. Problemáticas que ha presentado en la entidad educativa: discriminación 1 bajo rendimiento 2 burla de estudiantes 3 burla de profesores 4 otras 5 ¿cuales? _____

57. En la entidad educativa se han creado horarios especiales para que estudie por ser menor trabajador: si 1 no 2 ¿cuales?

58. Le gustaría dedicarse completamente a estudiar, que trabajarsi 1 no 2 ¿por que no?

59. Quien quedo como acudiente en la entidad educativa: padre 1 hermanos 2 abuelos 3 otros 4 ¿Cuáles? _____

60. Que representa el estudio: progreso 1 calidad de vida 2 mejores ingresos 3

Expectativas de vida

61. ¿Como se visualiza cuando sea adulto?

62. Que es lo mas importante actualmente para usted: seguir estudiando 1 trabajar 2 trabajar y estudiar 3

Observaciones generales _____

Nombre del encuestado (a) _____

Encuestadora _____ **fecha** _____

ANEXO C. INSTRUMENTO PADRES DE FAMILIA o ACUDIEN
DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

1. Nombres:
2. Parentesco:
3. Han sufrido desplazamiento forzado: Si 1 No 2 ¿hace cuanto tiempo?
4. Se encuentran vinculados al RUPD?
5. Existe actualmente algún tipo de problemática familiar: violencia intrafamiliar 1 abuso sexual 2 consumo de sustancias psicoactivas 3 otros ¿Cuáles?
6. Cuénteme sobre su infancia.
7. ¿Qué significa para usted su trabajo?
8. ¿El ser desplazado incide en el hecho que su hijo trabaje?
9. ¿Qué opina del estudio?
10. ¿Qué es para usted el trabajo infantil y que conoce sobre el tema?
11. hableme de la importancia del estudio y el trabajo para usted.
12. ¿recibe su hijo algún tipo de ayuda del gobierno para el estudio? ¿cual?
13. ¿Qué piensa de que su hijo trabaje y estudie? Y ¿cual debe ser prioritaria para él?
14. ¿Cómo cree usted que el trabajo enriquezca a su hijo?
15. ¿sabe usted por que trabaja su hijo o cual es su mayor motivo?
16. ¿Qué opina de la educación actual del país, y como influye esta en su hijo?
17. ¿Qué piensa usted acerca de las ayudas que brinda el gobierno para la educación, cree que son suficientes?
18. ¿Qué quiere que sea su hijo cuando tenga su edad?
19. Después de haber reflexionado y respondido esta entrevista ¿cual es el compromiso con usted mismo y con su hijo?

ANEXO D. NCUESTA A EMPLEADORES
DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

1. Hábleme acerca de lo que usted piensa que es trabajo infantil, y lo que conoce sobre el tema.
2. Descríbame tres motivos por los cuales emplea niños.
3. ¿tiene alguna prioridad para emplear niños o niñas? ¿Cuál?
4. ¿a que se debe esa prioridad?
5. ¿de que manera cree usted que ayuda a los niños que trabajan?
6. Hábleme sobre el estudio, que significa para usted.
7. ¿Cómo visualiza usted a los niños empleados cuando tengan su edad?
8. ¿Cómo prioriza la educación y trabajo?
9. ¿hábleme sobre el estudio y el trabajo en su vida?
10. ¿Cómo cree usted que puede aportar a la erradicación del trabajo infantil sin perjudicar la situación económica de los niños que trabajan para usted?

ANEXO E. ENCUESTA A DIRECTIVOS DE CENTROS EDUCATIVOS
DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

1. ¿tiene conocimiento de si existen niños trabajadores en el colegio?
2. ¿conoce niños trabajadores?
3. ¿Qué opina usted del trabajo infantil?
4. ¿Qué entiende por trabajo infantil?
5. ¿conoce las peores formas de trabajo infantil? ¿Cuáles?
6. ¿hace usted algo para erradicar el trabajo infantil? ¿que? ¿porque?
7. ¿cree usted que el trabajo infantil ayudalos niños?
8. ¿Qué opinausted de la educación para los niños?
9. ¿cree usted que los niños trabajadores tiene desventajas con los que no?
¿Por qué? ¿cuales?
10. ¿ha percibido algún tipo de discriminación hacia los niños trabajadores por parte de otros niños o profesores?
11. ¿cree usted que el ser niño o niña trabajador influya en el desarrollo académico?
12. ¿entre los niños y niñas trabajadores cuales rinden mejor académicamente?
13. ¿La institución emplea o da algún tipo de flexibilidad horaria para los niños trabajadores?
14. ¿Qué facilidades cree usted que necesitan estos niños?
15. ¿cree usted que el sistema educativo del país apoya o da facilidades para los niños trabajadores?
16. ¿cree usted que los niños trabajadores deben ser tratados diferentes a los otros? ¿Por qué?
17. ¿considera que la instituciónbrinda facilidadespara los niños trabajadores?
18. ¿Cómo considera su conocimiento acerca del tema?
19. ¿Le gustaría capacitarse más sobre el tema? ¿para qué?

ANEXO 6. CRONOGRAMA

Actividades	Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero				Responsable
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Aplicación de instrumento a niños trabajadores, en las calles de la ciudad de Bucaramanga																	Estudiante de trabajo social
Ubicación y aplicación de instrumento a los niños desplazados, trabajadores																	Estudiante de trabajo social
Análisis e interpretación de la información																	Estudiante de trabajo social
Formulación de conclusiones y recomendaciones																	Estudiante de trabajo social